

IX LEGISLATURA

Núm. 167 5 de septiembre de 2016 SUMARIO. Pág. 19759

SUMARIO

<u>Páginas</u>

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000784-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a no permitir en las Universidades privadas la implantación de titulaciones que se ofertan en el sistema público, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19772

PNL/000785-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta a determinadas actuaciones en relación con los conciertos educativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19774

PNL/000786-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a elaborar un proyecto de ley para regular la protección y el uso de la lengua leonesa, implantando la asignatura de Lengua y Cultura Leonesa en la enseñanza primaria y secundaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19776

PNL/000787-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que establezca una nueva normativa para que en los campamentos de verano infantiles cuenten con al menos dos autoinyectores de adrenalina y para que en los programas de primeros auxilios se incluya información sobre las alergias infantiles, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

SUMARIO. Pág. 19760

<u>Páginas</u>

PNL/000788-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a que actúe para retirar el amianto del gimnasio del CEIP Juan Mena de la Cruz de Palencia, dotándolo de una nueva cubierta, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19781

PNL/000789-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a convocar ayudas de mínimis para paliar la crisis del sector cunícola, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

19783

PNL/000790-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a realizar las gestiones necesarias para la ampliación del aparcamiento público del Hospital de Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

19785

PNL/000791-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a promover los instrumentos legales necesarios sobre regulación de los deberes escolares en la Educación Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19787

PNL/000792-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a elaboración de un Plan de mejora de la calidad del aire, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

19790

PNL/000793-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a dotación de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

SUMARIO. Pág. 19761

<u>Páginas</u>

PNL/000794-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil, incluyéndolo en las competencias de la Consejería de Educación y aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19796

PNL/000795-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a potenciar la participación, el diálogo y la negociación con la comunidad educativa en mesas sectoriales y en todos los órganos de participación en los que estén representados las partes implicadas en el sistema educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19798

PNL/000796-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reducir las tasas universitarias un 27 % y a incrementar el presupuesto destinado a becas y ayudas a los alumnos de estudios superiores, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19800

PNL/000797-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a recuperar la partida presupuestaria autonómica destinada a completar el programa Erasmus, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19802

PNL/000798-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a crear un programa autonómico de movilidad académica para profesores y alumnos de ciclos formativos de grado medio y superior dentro de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, Suiza y Turquía, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19804

PNL/000799-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a dotar al II Plan de Atención a la Diversidad 2015-2020 de los recursos necesarios para su correcto desarrollo atendiendo a las peticiones expresas de la comunidad educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

SUMARIO. Pág. 19762

<u>Páginas</u>

PNL/000800-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a que derogue el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, y revierta a niveles anteriores a su aplicación las medidas y situaciones excepcionales que se ampararon en él, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19808

PNL/000801-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que elimine la propuesta de Borrador para la creación de los departamentos didácticos de religión en los institutos de educación secundaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19811

PNL/000802-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno que se reconozca la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil estableciendo el deber de garantizar una oferta suficiente de plazas en centros públicos y a regular dicho ciclo estableciendo las enseñanzas mínimas que lo integren, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19813

PNL/000803-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a aumentar progresivamente la inversión en I+D+i hasta alcanzar el 3 %, incorporar a la Estrategia de I+D+i un plan para aglutinar la demanda tecnológica de las empresas y formular un Plan de Empleabilidad para científicos mayores de 40 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19817

PNL/000804-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a incluir en la Oferta de Empleo Público para 2017 el conjunto de plazas que hayan sobrepasado en el margen de tiempo lo establecido en la Ley de la Función Pública para personal interino y el Estatuto Básico del Empleado Público, reforzando las propuestas por promoción interna y asegurando las no provistas así a las plazas libres, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

SUMARIO. Pág. 19763

<u>Páginas</u>

PNL/000805-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a incluir en la Oferta Pública de Empleo para 2017 las plazas cubiertas por personal interino y a equiparar las condiciones laborales de los interinos con las de los funcionarios, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

19822

PNL/000806-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Javier Izquierdo Roncero, para instar a la Junta a que en colaboración con el Gobierno elabore un mapa eléctrico de la provincia de Segovia, elabore un plan energético provincial en colaboración con el Gobierno y la Diputación Provincial e incorpore al Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León medidas para paliar las deficiencias de potencia en la provincia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

19824

PNL/000807-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, para instar a la Junta a desarrollar un plan de empleo específico para el Partido Judicial de Santa María de Nieva que dinamice la contratación por cuenta ajena, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

19827

PNL/000808-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a que lleve a cabo una auditoría externa en el Hospital del Bierzo, realizada por una empresa seleccionada mediante concurso público, con publicación de su informe en el portal de Datos Abiertos y que plantee propuestas orientativas basadas en criterios de calidad de los servicios, calidad asistencial o eficiencia en la gestión, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

19829

PNL/000809-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se especifican en relación con las excavaciones arqueológicas en el solar Botánico de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016 SUMARIO. Pág. 19764

<u>Páginas</u>

PNL/000810-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a impulsar un Plan de Empleo Verde, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

19834

PNL/000811-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar una estrategia de restauración y regeneración de los espacios naturales, con partidas presupuestarias suficientes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

19836

PNL/000812-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar Planes de mejora de la calidad del aire y a publicar en la web de la Consejería los niveles de contaminación del aire registrados por las estaciones de la comunidad en tiempo real, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

19838

PNL/000813-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a elaborar y tramitar un Plan Rector de Uso y Gestión y Programa de Mejoras del Parque Regional de Gredos en el primer semestre de 2017, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

19840

PNL/000814-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a que amplíe el Aula Amapola al resto de centros de Segovia y a dotar de más profesionales de Pedagogía Terapéutica, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19843

PNL/000815-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a modificar el Decreto por el que se regulan los Órganos de dirección y participación del Sistema de Salud para la participación de representantes de las Asociaciones de Pacientes y Enfermos radicados en el Área, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016 SUMARIO. Pág. 19765

<u>Páginas</u>

PNL/000816-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a la paralización inmediata del Proyecto de Orden para la creación de las Unidades de Gestión Clínica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

19847

PNL/000817-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a la configuración de un modelo de Plan de Empleo Juvenil e impulsar el empleo entre las personas jóvenes bien por cuenta ajena o a través del autoempleo con acciones de información y orientación, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

19849

PNL/000818-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a la eliminación del uso de Organismos Modificados Genéticamente en la Agricultura y Alimentación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

19851

PNL/000819-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a acumular las plazas no cubiertas por personas con discapacidad al turno libre en la oferta de empleo público para funcionarios docentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19853

PNL/000820-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a dictar las resoluciones de declaración de BIC de los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Palencia y el Pueblo de Canduela, fijando la delimitación de sus respectivos entornos de protección, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

19856

PNL/000821-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a dotar al consultorio local de Boecillo de pediatra para la atención a Boecillo y Viana de Cega, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

SUMARIO. Pág. 19766

<u>Páginas</u>

PNL/000822-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para que la Comunidad asuma las competencias en materia de atención sanitaria penitenciaria, con su correspondiente financiación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

19860

PNL/000823-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que convoque de manera inmediata las ayudas de agricultura ecológica de mantenimiento para aquellos agricultores actualmente sin contrato y a que ponga en marcha el Plan Estratégico de Agricultura Ecológica y abone las ayudas de 2015, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

19863

PNL/000824-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a abonar en tiempo y sin demoras las ayudas concedidas a la jubilación anticipada en la actividad agraria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

19865

PNL/000825-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León para que en la página web de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León se incorporen los objetivos y fines de la Fundación Siglo, los Estatutos, el organigrama y composición del Patronato, los cargos directivos y sus correspondientes retribuciones y las memorias anuales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

19867

PNL/000826-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a que modifique el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador adaptándolo a las previsiones de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en lo referente a la terminación de los expedientes sancionadores y aplicación del pago reducido por "pronto pago" en infracciones medioambientales modificando en tal sentido normas medioambientales e implantación de sistema informático de denuncia y gestión, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

SUMARIO. Pág. 19767

<u>Páginas</u>

PNL/000827-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a explorar nuevas formas de cooperación entre las Comunidades de Galicia y Castilla y León en materia sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

19872

PNL/000828-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a la activación de políticas de empleo eficaces dirigidas a los jóvenes con alta cualificación y favoreciendo los sectores que generen contratos de calidad, social y ecológicamente sostenible, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

19874

PNL/000829-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas que mejoren la empleabilidad, favorezcan la creación de empleo e incentiven la contratación de jóvenes y colectivos en riesgos de exclusión, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

19876

PNL/000830-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para la protección del Camino de Santiago como conjunto histórico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

19878

PNL/000831-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para mejorar la asistencia sanitaria en el Centro de Salud y Especialidades de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

19881

PNL/000832-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en los extractos por los que se anuncia la convocatoria de subvenciones del sector



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

SUMARIO. Pág. 19768

<u>Páginas</u>

público de la Comunidad Autónoma se incluyan los datos relativos a las aplicaciones y dotaciones presupuestarias que las financian, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

19883

PNL/000833-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a constituir una mesa de trabajo para la resolución del conflicto existente sobre los derechos históricos de pasto y aprovechamiento en los denominados "Puertos de Pinos", para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

19885

PNL/000834-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de los Bienes de Interés Cultural en la categoría de conjuntos etnológicos que tiene reconocidos y declarados la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

19888

PNL/000835-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de la Vía de la Plata a su paso por la Comunidad de Castilla y León dentro de la señalización Rutas culturales supramunicipales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

19891

PNL/000836-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de la Ruta arqueológica de los Valles de Benavente y de la Villa romana de Camarzana de Tera, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

19894

PNL/000837-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

SUMARIO. Pág. 19769

<u>Páginas</u>

Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore dentro de la Ruta de los Bienes Patrimonio Mundial a la ciudad de León como cuna del parlamentarismo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

19897

PNL/000838-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Estadístico de Castilla y León, dentro de los indicadores sociales, todos los datos relativos a las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia así como a elaborar y publicar anualmente las estadísticas correspondientes a los indicadores sociales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

19900

PNL/000839-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas económicas dirigidas a facilitar la adquisición de alimentos sin gluten para las personas y familias que padecen enfermedad celiaca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

19903

PNL/000840-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

19905

PNL/000841-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar la aportación de las personas usuarias al coste del servicio de teleasistencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

SUMARIO. Pág. 19770

<u>Páginas</u>

PNL/000842-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a unificar entre las provincias de la Comunidad el precio de los terminales, los porcentajes de cofinanciación por parte de los usuarios y otras diferencias del servicio de teleasistencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

19909

PNL/000843-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de usuarios de ayuda a domicilio en Castilla y León y mejorar la financiación con las entidades locales prestadoras del servicio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

19911

PNL/000844-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a construir Centros de Día públicos e incrementar el número de plazas de financiación pública en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

19913

PNL/000845-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar el porcentaje aportado de copago por el usuario en las plazas públicas y concertadas de los Centros de Día, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

19915

PNL/000846-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de los



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016 SUMARIO. Pág. 19771

<u>Páginas</u>

Bienes de Interés Cultural en la categoría de conjuntos etnológicos que tiene reconocidos y declarados la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

19917

PNL/000847-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que consigne en los presupuestos para 2017 la partida presupuestaria suficiente para dotar al Colegio Antonio Valbuena de una cubierta para el patio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19920

http://sirdoc.ccyl.es BOCCL0900167

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000784-01. Pág. 19772

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000784-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a no permitir en las Universidades privadas la implantación de titulaciones que se ofertan en el sistema público, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

A PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Sanz, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Educación ha propuesto, recientemente "reordenar" el mapa de titulaciones universitarias de Castilla y León. Para ello ha creado una mesa de negociación constituida por los rectores de las Universidades Públicas, representantes sindicales, del Consejo Económico y Social, Diputaciones, algunos Ayuntamientos y, también, por los rectores de las Universidades privadas de la Comunidad.

Estar ligada al Estado o a la Iglesia eran las dos únicas opciones que se contemplaban para la universidad en España hasta principios de los años noventa. Estas instituciones de educación superior no se concebían hasta entonces como un proyecto



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000784-01. Pág. 19773

empresarial, y no ha sido hasta las últimas dos décadas, después de la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria de 1983, cuando han vivido su gran expansión.

Las Universidades privadas en todo el Estado han proliferado hasta llegar al número de treinta y tres frente a las cincuenta y una públicas. En Castilla y León, frente a las cuatro universidades públicas (Burgos, León, Salamanca y Valladolid), la Administración ya ha posibilitado la apertura de cinco privadas (Universidad Católica de Ávila, Isabel I en Burgos, Universidad Europea Miguel de Cervantes en Valladolid, Universidad Pontificia de Salamanca e IE University en Segovia).

Un claro ejemplo de esta línea de la Junta de Castilla y León es la Universidad Isabel I de Castilla, privada y online, con sede en Burgos ante la cual la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, durante la reunión del día 1 de julio del 2013, se posicionó en contra de su creación por no cumplir los criterios para la creación de centros y enseñanzas universitarias establecidos en el artículo 10 de la Ley de Universidades de Castilla y León donde se exige «una adecuada distribución geográfica» así como responder a la «aparición de nuevas necesidades educativas», hecho que no se da más que cuando la junta recorta las titulaciones que ofrecen en la pública como pasó hace dos años.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos necesario presentar la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a no permitir la implantación de titulaciones universitarias que ya se ofertan en el sistema público en la oferta de titulaciones de las Universidades Privadas".

Valladolid, 25 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS, Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010777



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000785-01. Pág. 19774

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000785-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta a determinadas actuaciones en relación con los conciertos educativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Con la consagración del derecho a la educación en la constitución española de 1978 y la ampliación de la edad escolar obligatoria surgió en España la necesidad de ampliar la red de centros que ofertaban una enseñanza gratuita que acogiese a toda la población en edad escolar puesto que, la infraestructura pública existente, no podía garantizar la oferta de plazas necesarias.

Para solucionar este problema, el Estado subvencionó con fondos públicos algunos centros privados que se comprometieron a ofertar plazas gratuitas para los alumnos y alumnas.

En la actualidad se ha constatado que dicha ampliación de la red de centros que ofrecen educación gratuita ha dejado de ser necesaria e incluso pertinente en numerosas



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000785-01. Pág. 19775

localidades, dándose la paradójica situación de que en algunos municipios se están cerrando unidades y centros públicos mientras se siguen manteniendo conciertos, es decir, subvencionando con dinero público a centros privados en esos mismos municipios.

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León considera que se debe establecer una priorización presupuestaria de la educación pública frente a la cada vez más innecesaria enseñanza concertada para asegurar una red pública de calidad puesto que mantener ambos modelos tiene graves consecuencias como la pérdida de alumnado en la escuela pública, la creación de guetos y el deterioro de la calidad global al negar la heterogeneidad del alumnado.

Frente al modelo concertado, la escuela pública tiene una mayor calidad por muchas razones: asegura la gratuidad, la coeducación, la ausencia de ideario religioso, un profesorado bien seleccionado tras una dura oposición, es más democrática en el funcionamiento y abierta a la participación de las familias y el alumnado y, sobre todo, es el modelo que atiende a la diversidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1-. Eliminar progresivamente los conciertos educativos en aquellos municipios en los cuales la red pública garantice una oferta de plazas suficiente para acoger a todo el alumnado de la zona.
 - 2-. No establecer más conciertos educativos con centros privados".

Valladolid, a 17 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010778



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000786-01. Pág. 19776

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000786-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a elaborar un proyecto de ley para regular la protección y el uso de la lengua leonesa, implantando la asignatura de Lengua y Cultura Leonesa en la enseñanza primaria y secundaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario de Podernos Castilla y León, en virtud del artículo 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Constitución Española establece en su Preámbulo que la Nación española proclama su voluntad de "proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones". Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía dispone en su artículo 5.2 que "el leonés será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación".

La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa, aprobada en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992, fue ratificada por España en 2001,



Núm. 167

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

5 de septiembre de 2016

PNL/000786-01. Pág. 19777

por lo que este tratado internacional forma parte del ordenamiento jurídico español con naturaleza legal en virtud del artículo 96.1 de la Constitución. En la reserva introducida por España se dispone que nuestro país "declara, a los mismos efectos, que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias las que los Estatutos de Autonomía protegen y amparan en los territorios donde tradicionalmente se hablen", como es el caso del leonés.

El artículo 8 de la Carta, por su parte, regula los compromisos establecidos por los Estados firmantes en relación con la enseñanza de las lenguas regionales o minoritarias, obligando, entre otras cuestiones, a prever una educación prescolar, primaria, secundaria y técnica y profesional en las lenguas regionales o minoritarias correspondientes.

Asimismo, el artículo 68.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone que "la Junta de Castilla y León adoptará las medidas necesarias para la ejecución, dentro de su territorio, de los tratados internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales, en lo que afecten a las materias propias de las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Interesa resaltar que entre los objetivos y principios mínimos que España y sus Comunidades Autónomas han de adoptar para proteger al conjunto de las lenguas regionales o minoritarias habladas en el Estado, y en nuestro caso en Castilla y León, el artículo 7.1.g) de la Carta, precepto que es directamente aplicable a la situación de la lengua leonesa, regula que en materia de lenguas regionales o minoritarias, en los territorios en los que se hablen dichas lenguas y según la situación de cada una de ellas, las Partes, basarán su política, su legislación y su práctica en "la provisión de formas y medios adecuados para la enseñanza y el estudio de las lenguas regionales o minoritarias en todos los niveles apropiados".

Por su parte, la ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, dice que "integran el patrimonio lingüístico de Castilla y León las diferentes lenguas, hablas, variedades dialectales y modalidades lingüísticas que tradicionalmente se hayan venido utilizando en el territorio de la Comunidad de Castilla y León". Las lenguas a que se refiere el precepto transcrito son, evidentemente, las recogidas en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía. Asimismo, el artículo 65.1 de la mentada norma insta a la Administración a llevar a cabo medidas de "protección y difusión de las distintas manifestaciones del patrimonio lingüístico".

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dispone en su artículo 2.1.g) que "el sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines: g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad". De la misma forma, en el apartado 6 de su Disposición adicional trigésima octava relativa a la lengua castellana, lenguas cooficiales y lenguas que gocen de protección legal, se determina que en "aquellas Comunidades Autónomas en las que existan lenguas no oficiales que gocen de protección legal las ofertarán, en su caso, en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en los términos que determine su normativa reguladora".

Después de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León realizada por LO 4/1999, de 8 de enero, en la que se introdujo el mandato tuitivo de la lengua gallega en Castilla y León, la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000786-01. Pág. 19778

aprobó en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000 una Proposición no de Ley por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a que posibilitara la implantación de la enseñanza de la lengua gallega, como materia optativa, en los centros públicos que imparten la enseñanza primaria o la enseñanza secundaria en los territorios de Castilla y León, limítrofes con la Comunidad Autónoma de Galicia en los que se hablaba gallego. Efectivamente, desde 2001 la Comunidad Autónoma ha desarrollado una política de protección de esta lengua que se articula a través de su oferta en el sistema educativo reglado de Castilla y León.

A pesar del importante reconocimiento del leonés en el Estatuto de Autonomía las instituciones de Castilla y León no se ha adoptado ninguna medida para la protección y promoción de este idioma, el leonés no se enseña en el sistema educativo, ni tampoco se ha dictado la regulación para su protección, promoción y uso que reclama la norma estatutaria. Esta situación vulnera tanto la Constitución Española, nuestro Estatuto de Autonomía, así como la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa que establecen mandatos claros para la tutela del leonés, y así lo ha entendido el Procurador del Común de Castilla y León quien en el expediente 20090528. del año 2009, resolvió lo siguiente: "el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía obliga a dictar una regulación específica para la protección, uso y promoción del leonés, por lo que, en virtud de dicho mandato y dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, corresponde impulsar la correspondiente iniciativa legislativa, a través del pertinente proyecto". A su vez, el 26 de mayo de 2010 las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad la Proposición no de Ley número 1163, por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a "impulsar el leonés dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad, con medidas encaminadas a su protección específica, en coordinación con las Administraciones Públicas competentes".

Por todo lo expresado anteriormente, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

- 1. Elabore un proyecto de ley destinado a regular la protección, el uso y la promoción de la lengua leonesa, en cumplimiento del artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía.
- 2. Implante la asignatura de "Lengua y Cultura Leonesa" dentro de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de los centros que imparten la enseñanza primaria y enseñanza secundaria que así lo soliciten adoptando para ello las disposiciones organizativas, económicas y reglamentarias que resulten precisas".

Valladolid, 20 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000787-01. Pág. 19779

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000787-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que establezca una nueva normativa para que en los campamentos de verano infantiles cuenten con al menos dos autoinyectores de adrenalina y para que en los programas de primeros auxilios se incluya información sobre las alergias infantiles, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Sociedad Española de Inmunología Clínica, Alergología y Asma Pediátrica (SEICAP) reclama que los campamentos de verano infantiles incluyan al menos dos autoinyectores de adrenalina en sus botiquines para tratar posibles casos de anafilaxia en niños con alergia.

El aumento en la prevalencia de la alergia alimentaria, en el número de los alimentos implicados y la gravedad de las reacciones, es motivo de preocupación tanto de consumidores como de alergólogos y autoridades sanitarias. Y es que esta alergia afecta ya a más de 17 millones de europeos, y en España los alergólogos estiman que la padecen dos millones de personas. Los más afectados, los niños. De hecho y según los expertos, uno de cada tres niños padece algún tipo de alergia y esperan que esta patología afecte a más del 50 % de los europeos en los próximos 10 años.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000787-01. Pág. 19780

Las reacciones anafilácticas en niños ocurren con frecuencia fuera de casa, en comidas, excursiones, en la escuela o campamentos, como el ocurrido hace dos años en una granja escuela de Madrid, y están causadas sobre todo por alimentos (entre el 30 y el 50 % de los casos) o el veneno de himenópteros, también frecuentes en verano.

Un análisis realizado por esta sociedad científica sobre los programas de formación de monitores de tiempo libre que trabajan en lugares de este tipo ha comprobado que estos medicamentos no son habituales en los campamentos y que los monitores no tienen formación en enfermedades alérgicas.

Un trabajo publicado en la revista 'Annals of Allergy, Asthma and Inmunology' concluye que el 84 % del personal que trabaja en campamentos desea información adicional sobre alergias alimentarias, en este sentido los programas de formación de los monitores deben incluir temas como el asma, la alergia alimentaria y la alergia por picadura de himenópteros, debido a las graves consecuencias que pueden tener en caso de anafilaxia. Aunque estos programas forman sobre primeros auxilios, en estos no se incluye información sobre alergias infantiles, por lo que en caso de que sea necesario no sabrán detectar una reacción anafiláctica y mucho menos aplicar los autoinyectores de adrenalina, aunque los niños lleven consigo esta medicación de emergencia.

En su análisis, la SEICAP también ha constatado que tampoco es habitual que exista servicio de enfermería o personal enfermero en los campamentos, ya que sólo un 23 % afirman tener este espacio y, de ellos, solo una quinta parte cuenta con un profesional.

La falta de información, formación y medidas hace que muchos padres tengan miedo de llevar sus hijos a campamentos porque no tienen garantizada su seguridad ni atención en caso de reacción anafiláctica.

El objetivo es incidir en los riesgos que pueden correr los niños alérgicos en caso de sufrir una reacción anafiláctica y no contar con una atención precoz.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aplicar una nueva normativa para que todos los campamentos de verano infantiles durante el desarrollo de la actividad incluyan al menos dos autoinyectores de adrenalina en sus botiquines para tratar posibles casos de anafilaxia en niños con alergia.

A que en los programas que forman sobre primeros auxilios a monitores se incluya información sobre alergias infantiles de forma que sepan detectar una reacción anafiláctica y aplicar los autoinyectores de adrenalina.

Valladolid, 6 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010780



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000788-01. Pág. 19781

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000788-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a que actúe para retirar el amianto del gimnasio del CEIP Juan Mena de la Cruz de Palencia, dotándolo de una nueva cubierta, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El gimnasio del CEIP Juan Mena de la Cruz de la ciudad de Palencia muestra un evidente deterioro en la techumbre que se agrava por el hecho de que el mismo está realizado en uralita y por lo tanto con amianto. Esta situación pudiera entrañar serios riesgos de salud para los niños y las niñas pero también para el profesorado del Centro.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León debe de intervenir con la máxima celeridad para retirar la cubierta de uralita y para poner la cubierta en las condiciones óptimas para el uso de las instalaciones deportivas del Colegio.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000788-01. Pág. 19782

Teniendo en cuenta las competencias en cuanto a los colegios de Infantil y Primaria, corresponde actuar a la Consejería de Educación puesto que estamos ante una actuación que no se puede calificar como de mantenimiento, al ser de mucho más calado, es por tanto una inversión estructural del edificio y es competencia de la Administración Autonómica.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que actúe con la mayor celeridad para retirar el amianto del gimnasio del CEIP Juan Mena de la Cruz de Palencia y dotarlo de una nueva cubierta".

Valladolid, 6 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010781



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000789-01. Pág. 19783

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000789-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a convocar ayudas de mínimis para paliar la crisis del sector cunícola, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En nuestro país existen 3.194 explotaciones de conejos, la mayoría de ellas dedicadas a la producción de gazapos para carne (2.307, el 72,2 %), según los últimos datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA, abril de 2015).

Cataluña encabeza de manera destacada el ranking de comunidades cunícolas, acogiendo 1.005 de estas instalaciones, el 31,5 % del total. Galicia, con 282; Castilla y León, con 280; y Aragón, con 264, le siguen a bastante distancia.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000789-01. Pág. 19784

Al igual que está pasando con otros sectores ganaderos como el lácteo o el de la carne de ovino, el sector cunícola arrastra una situación crítica provocada por una crisis de precios que lleva a los ganaderos a vender a pérdidas, situación que se prolonga ya durante más de un año.

El propio Ministerio fija unos costes de producción para la carne de conejo de 1,80 €/kg, mientras que el precio actual de lonja se sitúa en 1,40 €. En esta situación, resulta evidente que los productores no podrán aguantar durante mucho tiempo, ya que los costes fijos (sobre todo el de alimentación) en las explotaciones de cría intensiva, como es el caso de la cunicultura, son enormemente elevados, encontrándose por tanto en una situación de endeudamiento obligado para hacer frente a los costes.

El aumento de los costes está llevando a las granjas a una huida hacia adelante, aumentando su producción, para intentar obtener más rentabilidad. Esto, unido al descenso del consumo de esta carne, ha generado un excedente que también tira de los precios a la baja.

El precio de la piel también ha caído, desde los 1,50 euros/unidad, hasta los 0,10-0,15 euros/unidad.

Por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar ayudas de mínimis para paliar la crisis del sector cunícola ".

Valladolid, 8 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010782



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000790-01. Pág. 19785

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000790-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a realizar las gestiones necesarias para la ampliación del aparcamiento público del Hospital de Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

1 do.: Obodi Negdera / locvedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Hospital de Medina del Campo es el centro hospitalario de referencia de la zona sur de la provincia de Valladolid, prestando asistencia sanitaria a todas las Zonas Básicas de Salud dentro de su área de influencia como son: Zona Básica de Salud de Medina del Campo-Urbano; Zona Básica de Salud Medina del Campo Rural; Zona Básica de Salud de Alaejos; Zona Básica de Salud de Íscar; Zona Básica de Salud de Serrada; Zona Básica de Salud de Olmedo; con los correspondientes municipios que dependen de estas zonas básicas. Se puede estar hablando de aproximadamente 90.000 personas que dependen del Hospital de Medina del Campo. A esta cantidad hay que añadir los



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000790-01. Pág. 19786

ciudadanos de las localidades de otras provincias, que, dada su proximidad, también son atendidas en dicho hospital.

Los usuarios del centro hospitalario se vienen quejando desde hace tiempo y de forma reiterada del escaso aparcamiento existente y la necesidad de ampliarlo, con el objetivo de hacer más fácil la atención y estancia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar todas las gestiones necesarias para la ampliación del aparcamiento público del Hospital de Medina del Campo (Valladolid).

Valladolid, 14 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010783



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000791-01. Pág. 19787

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000791-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a promover los instrumentos legales necesarios sobre regulación de los deberes escolares en la Educación Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

Actualmente se está hablando con bastante intensidad sobre la cantidad de deberes que realizan los niños españoles. Tanto pedagogos como entidades internacionales y profesorado están alertando del abuso que se está haciendo de los deberes. España está entre los países que más horas de deberes ponen a la semana y, por desgracia, esto no se traduce en unos mejores resultados académicos, más bien todo lo contrario. Según la OCDE, los alumnos y alumnas españoles emplean una media de seis horas. Los estudiantes de Finlandia y Corea, países que siempre suelen obtener los mejores resultados académicos en las evaluaciones PISA, gastan menos de tres horas a la semana haciendo las tareas del colegio, es decir, la mitad que los españoles. Nuestro país es el quinto, según la clasificación, que más deberes pone.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000791-01. Pág. 19788

Bien es cierto que hacer deberes tiene aspectos positivos pero siempre que no sea de forma excesiva. La realización de los deberes les ayuda a los niños a retener conocimientos y comprender mejor lo que se ha trabajado en clase, crean hábitos de estudio y fomentan la autodisciplina. Las tareas deben capacitar al alumno para reflexionar sobre los temas que se abordan en las lecciones escolares y familiarizarse con ellos, es decir, optimizar el proceso enseñanza-aprendizaje para desarrollar un aprendizaje significativo. Se deberían, por tanto, evitar las tareas repetitivas y mecánicas, las tareas de continuidad de las que se realizan en el colegio.

Estas tareas repetitivas no contribuyen a desarrollar un aprendizaje significativo y no contribuyen a la motivación del alumnado.

Sin embargo, las horas que se le dedican deben ir acorde a las edades y cursos de los niños, ya que con 10 años no es normal que un niño salga del colegio y se pase todas las tardes de lunes a viernes haciendo deberes, ya que los deberes deben encontrar el equilibrio con jugar o estar con sus padres, hermanos, amigos, etc.

Aparte de estos aspectos positivos, también debemos recalcar que el abuso excesivo de deberes tiene numeras consecuencias negativas para los alumnos/as. Después de salir del colegio y debido a las tareas que tienen que realizar los niños y niñas acuden a sus casas a realizar los deberes que tienen para el día siguiente. Esto genera en muchas ocasiones que los niños no puedan acudir a clases extraescolares o no tengan tiempo ni para jugar. Otro aspecto negativo que genera es el estrés que empiezan a sufrir los niños desde pequeños a causa de los deberes. Aunque parezca sorprendente, a los niños y niñas les influye en sus notas la realización o no de los deberes, por lo que el estrés aumenta. Por último, mencionar la gran desigualdad que genera. Muchos padres y madres tienen una jornada laboral continua en la que no pueden ayudar a sus hijos en la tareas escolares y tampoco pueden mandar a su hijo a una academia o contratar una profesora particular, por lo que esto favorece enormemente una desigualdad frente a los padres y madres que pueden ayudar a sus hijos o que tienen los recursos económicos suficientes para que otra persona se encargue. No debemos crear en los niños tan pequeños ese estrés y ese nerviosismo de cara al colegio ya que es antiproducente.

Los niños deben ir aumentando sus responsabilidades de forma gradual y siempre acorde a sus edades.

El Consejero de Educación de Castilla y León, Fernando Rey, el 10 de marzo de 2016 instó al Consejo Escolar de Castilla y León a la realización de un Informe sobre la idoneidad o no de los Deberes Escolares después de asistir al seminario "Oportunidad de los deberes escolares", celebrado en las Cortes de Castilla y León.

Si enfocamos este tema desde el marco legal vigente, las tareas en casa no están reguladas, y, normalmente, deciden los profesores o los centros.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos entiende que los trabajos que se desarrollen en casa deben ser complementarios a los que se desarrollan en el aula, limitándose a aquellos que por sus características, difícilmente pueden llevar a cabo durante el horario escolar y que les permitan desarrollar nuevas competencias respecto de las que aprenden en las aulas, como, por ejemplo, la creatividad.



Núm. 167

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

5 de septiembre de 2016

PNL/000791-01. Pág. 19789

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Promover con los instrumentos legales necesarios que los deberes, durante toda la etapa de Educación Primaria, sean tareas complementarias de las desarrolladas en horario escolar, de lectura, reflexión, investigación y motivación; limitando las tareas repetitivas y similares a las que los alumnos ya resuelven en las aulas, salvo situaciones específicas en las que la atención a la diversidad lo requiera.
- Establecer un porcentaje de tiempo máximo que deben dedicar los alumnos a las mismas.

Valladolid, 15 de julio de 2016.

LA PROCURADORA,

Fdo.: María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010784

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000792-01. Pág. 19790

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000792-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a elaboración de un Plan de mejora de la calidad del aire, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Recientemente hemos conocido el informe de Ecologistas en Acción sobre la calidad del aire de nuestro país en el año 2015, que se basa en los datos oficiales proporcionados por las diferentes administraciones públicas autonómicas, en el que encontramos la situación de Castilla y León como muy preocupante.

Desde nuestro grupo consideramos que respirar aire limpio y sin riesgos para la salud es un derecho, y está sobradamente demostrado que la contaminación atmosférica causa daños a la salud de los ciudadanos y del medio ambiente.

Existen diversas causas que provocan este grave problema, como pueden ser las emisiones originadas por el tráfico rodado, las calefacciones o ciertas industrias, unidos



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000792-01. Pág. 19791

a la nula actuación de la Junta de Castilla y León en implementar medidas para intervenir en la mejora de la calidad del aire.

Esta situación no es nueva ni coyuntural, se viene repitiendo de forma sistemática en los últimos años. Pero este año 2015 se ha producido un repunte general de los niveles de contaminación de partículas PM_{10} y $PM_{2,5}$, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre y ozono troposférico.

En Castilla y León se han recopilado los datos de las 57 estaciones de control de la contaminación, pertenecientes a la Junta de Castilla y León, del Ayuntamiento de Valladolid, de EMEP/VAG/CAMP y de distintas instalaciones industriales.

En nuestra comunidad el contaminante que más incidencia presentó fue el ozono troposférico. Hubo cuatro estaciones que rebasaron las 25 superaciones permitidas al año (como media del trienio 2013-2015) del valor objetivo octohorario fijado por la legislación europea y española.

Si considerásemos el valor octohorario de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es más estricto que la Unión Europea, prácticamente todas las estaciones de Castilla y León rebasaron de largo las 25 superaciones al año del valor recomendado.

Todos estos datos se producen a pesar de los cambios realizados en los últimos años en la red de medición de toda la comunidad, en la que varias estaciones que previamente registraban superaciones para distintos contaminantes han sido trasladadas a parques o zonas peatonales, por la que circula mucho menos tráfico y que no son lugares representativos de la contaminación que existe en la zona o aglomeración donde se ubican, además de causar una distorsión en la serie de los datos de contaminación registrados hasta el momento, impidiendo la realización de una correcta evaluación de la contaminación atmosférica, en una maniobra de ocultar el problema en vez de intentar solucionarlo.

La Ley estatal de calidad del aire establece que las comunidades autónomas adoptarán planes de mejora de la calidad del aire para alcanzar los objetivos establecidos, en las zonas en las que los niveles de uno o más contaminantes regulados superen dichos objetivos, como es el caso de las indicadas para Castilla y León. Se trata de una medida obligatoria para las autoridades autonómicas, que de ninguna manera se puede entender como una decisión discrecional, y es independiente de las iniciativas que pueda adoptar el Gobierno central.

Ecologistas en Acción, ante los reiterados incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León, ha presentado un recurso judicial contra la negativa de la Junta de Castilla y León a elaborar los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire para reducir el exceso de ozono troposférico en el aire que en los últimos años ha respirado buena parte de los castellanos y leoneses.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un Plan de mejora de la calidad del aire, en un periodo máximo de tres meses.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000792-01. Pág. 19792

- 2. Realizar un estudio de la incidencia que puede suponer sobre la salud de las personas la exposición prolongada a estos contaminantes.
- 3. Promover en el seno de los ayuntamientos y diputaciones a que pongan en marcha planes de acción para mejorar la calidad del aire.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: José Sarrión Andaluz

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010785



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000793-01. Pág. 19793

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000793-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a dotación de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.ª Agudíez Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer. Utilizados como terapia convencional de aplicación en cualquier parte del cuerpo, considerada uno de los tres pilares básicos del tratamiento del cáncer.

El Hospital de Área de la provincia de Segovia carece actualmente de esta tecnología, lo cual tiene como consecuencia graves inconvenientes para los enfermos que precisan este tratamiento, además de poner de manifiesto la desigualdad evidente en el acceso a una prestación sanitaria básica respecto a otros territorios de la Comunidad.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000793-01. Pág. 19794

El Presidente de la Junta y del PP CyL, Juan Vicente Herrera, se comprometió en 2007 a instalar esta terapia en todos los hospitales de área de la Comunidad; tecnología que actualmente no está disponible en Ávila, Segovia, Soria, Palencia y El Bierzo. Este compromiso fue ratificado al inicio de la legislatura 2007-2011 por el consejero de Sanidad. En febrero de 2009 el gerente regional de Sanidad prometió la instalación de un centro de radioterapia en Segovia.

Antonio María Sáez, Consejero de Sanidad de la Junta, abrió las puertas en 2013 a reimpulsar la política de conciertos con el sector privado para aligerar las listas de espera y paliar las demoras; por lo que también leímos que el grupo Recoletas, que gestiona el hospital privado de Nuestra Señora de La Misericordia de Segovia, tenía en proyecto implantar radioterapia en el centro privado de la capital si le conveniaban el servicio.

Por lo tanto, después de nueve años de promesas, el Gobierno del PP en la Junta tiene la obligación de dotar al Área de Salud de Segovia de un acelerador lineal, para evitar más sufrimiento a los enfermos de cáncer de la provincia, que deben soportar esos viajes interminables y que tienen los mismos derechos que pueda tener un paciente de otra ciudad que disponga de este servicio.

El pasado día 28 de septiembre de 2015, en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, se debatió la PNL presentada por el grupo socialista, por la que se pedía dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer.

El resultado de la votación fue de empate y por lo tanto se tuvo que debatir el pasado día 7 de octubre en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, resultando rechazada dicha propuesta.

Después se han producido varios episodios de especial interés en esta materia, con peticiones de ayuntamientos, Diputación Provincial de Segovia, asociaciones, sindicatos y otros colectivos sociales.

En este sentido, la presidenta de la delegación segoviana de la Asociación Española Contra el Cáncer entregó el pasado 17 de mayo en la Gerencia de Salud de Segovia un documento con 58.826 firmas de ciudadanos de toda la provincia, recogidas en poco más de un mes, que solicitan la instalación de una Unidad de Radioterapia en Segovia. Este hecho supone un espaldarazo importante a la voluntad de una amplia mayoría de los segovianos/as que piden que se cumpla una promesa política y que no les traten de forma despectiva.

El Consejero de Sanidad indicó públicamente que se estaba estudiando técnicamente el asunto, pero según su opinión la provincia no tendrá unidad de radioterapia por el riesgo que supone para la seguridad y la calidad de la asistencia dispersar demasiado la atención que se presta en Castilla y León, lo que supone mercantilizar la sanidad con criterios exclusivamente economicistas, una verdadera tomadura de pelo y calificar a los segovianos como ciudadanos de segunda categoría.

Las características de la provincia de Segovia con baja densidad demográfica, dispersión territorial en núcleos pequeños, déficit en infraestructuras y recursos, transporte público insuficiente, acceso limitado a las nuevas tecnologías, población envejecida, despoblación de los municipios más pequeños, etc. entorpece y dificulta una adecuada prestación de este servicio.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000793-01. Pág. 19795

Esta situación es inhumana, porque recordemos que son enfermos de cáncer con un tratamiento de radioterapia que genera unos efectos secundarios que todos conocemos, lo que lleva a continuar con la defensa que los socialistas realizamos de esta reivindicación de la ciudadanía de la provincia de Segovia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer".

Valladolid, 18 de julio de 2016.

Los Procuradores

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Luis Aceves Galindo, Ana María Agudíez Calvo y María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000794-01. Pág. 19796

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000794-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil, incluyéndolo en las competencias de la Consejería de Educación y aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Según el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Educación Infantil es la etapa educativa que atiende a niñas y niños desde 0 hasta los 6 años con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. Aunque es una etapa única, diferenciada y con carácter propio, se ordena en dos ciclos: el primero, que comprende desde 0 a los 3 años, y el segundo, que abarca desde los 3 a 6 años de edad.

Teniendo esta etapa educativa un carácter voluntario, el segundo ciclo se ha generalizado ya en toda España de modo que, en la actualidad, prácticamente el 100 % de los niños y niñas de 3 a 6 años tienen la opción de acudir a un colegio de manera gratuita. No pasa lo mismo con el primer ciclo.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000794-01. Pág. 19797

Las 29 escuelas infantiles de la Junta de Castilla y León han recibido un total de 2.194 solicitudes provisionales para el próximo curso, a las que hay que sumar otras 965 reservas de plaza para niños ya matriculados este año y que pasan de curso. En total, son 3.159 solicitudes de niños de 0 a 3 años para las 2.267 plazas existentes.

La escolarización temprana se considera un gran logro que incidirá positivamente en la mejora del rendimiento escolar futuro por ello consideramos que el primer ciclo de educación infantil debería ser competencia de la Consejería de Educación de nuestra comunidad de tal forma que contribuya a alcanzar la consolidación educativa de dicha etapa.

Los estudios comparados insisten en aconsejar la escolarización temprana como medio eficaz para conseguir la equidad y prevenir el fracaso escolar, objetivos del presidente Herrera y del consejero de Educación para esta legislatura, por lo que instamos al Gobierno autonómico a dar un paso hacia adelante e incluir, como ya han hecho otras comunidades autónomas, el primer ciclo de Educación Infantil entre las competencias de la Consejería de Educación reconociendo, de este modo, su carácter educativo y no otorgándole uno meramente asistencial como ocurre si lo mantiene entre las competencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades donde, según el Gobierno autonómico, estos centros están adscritos para facilitar la conciliación familiar y laboral.

Además, y dada la diversidad creciente del alumnado, nos encontramos que el carácter preventivo y compensador de la etapa de Educación Infantil hace cobrar aún con más sentido su finalidad educativa. La intervención temprana en este momento es crucial para evitar problemas en el desarrollo físico, psicológico y evolutivo del alumnado así como para detectar y prevenir lo antes posible las diferentes necesidades educativas que puedan presentar los niños y las niñas.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil incluyéndolo en competencias exclusivas de la Consejería de Educación.
 - 2.- Aumentar la oferta de plazas educativas públicas para dicho ciclo.

En Valladolid, a 20 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000795-01. Pág. 19798

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000795-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a potenciar la participación, el diálogo y la negociación con la comunidad educativa en mesas sectoriales y en todos los órganos de participación en los que estén representados las partes implicadas en el sistema educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Las políticas unilaterales aplicadas por el gobierno popular en materia educativa están generando un clima de tensión y descontento con la comunidad educativa de todo el país.

La imposición de una nueva ley educativa que no respeta los principios democráticos y constitucionales y de las incesantes políticas de recortes resultan incompatibles con un sistema educativo público, gratuito y de calidad como el que habíamos construido y creíamos consolidado en nuestro país.

Al denunciarlo y posicionarse en contra de estas decisiones unilaterales, la comunidad educativa (profesionales de la enseñanza, padres, madres, alumnado,...) de



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000795-01. Pág. 19799

nuestro país es desoída y ninguneada por la administración pública lo que conlleva una ruptura entre la administración, gestora de lo público y la sociedad incompatible con un estado democrático.

Esta divergencia entre la administración central y la sociedad está dando lugar a un peligroso precedente: la desobediencia e insumisión de la mayoría de las administraciones autonómicas, de las familias y de los centros educativos de nuestro país.

Tanto es así que, poniendo como ejemplo las evaluaciones externas que impone la nueva ley educativa, hasta 12 CCAA no las han de la forma en que establece la Ley Orgánica para la Mejora Educativa (Lomce), numerosas familias se han negado a que sus hijos realicen dichas evaluaciones aun habiendo denunciado coacción por la administración y más del 83 % de los docentes de Castilla y León han dejado claro su rechazo a las pruebas realizadas al alumnado de tercero y sexto de Primaria porque los resultados no son fiables a la hora de valorar el nivel formativo del alumnado o porque suponen un incremento del trabajo burocrático y administrativo del docente.

Esta división entre la administración y la sociedad genera una inestabilidad y, sobre todo, unas situaciones de desigualdad antónimas al sentido de un sistema. Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Podemos Castilla y León formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Potenciar la participación, el diálogo y la negociación real y efectiva con toda comunidad educativa en las mesas sectoriales, y en todos aquellos órganos de participación donde estén representados las partes implicadas en el sistema educativo (profesores y profesoras, trabajadores y trabajadoras laborales, los estudiantes, los padres y madres, etc.).

Valladolid, 20 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS, Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000796-01. Pág. 19800

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000796-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reducir las tasas universitarias un 27 % y a incrementar el presupuesto destinado a becas y ayudas a los alumnos de estudios superiores, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Según los datos que muestra el estudio sobre tasas, becas y ayudas fiscales de las Universidades de Castilla y León que han presentado en León los responsables de la Federación Estatal de Enseñanza de CCOO, España es el octavo país más caro en cuanto al precio de los grados y el noveno en relación con los máster de los 37 países europeos que aparecen en este estudio.

Este año, el consejero de Educación ha congelado las tasas universitarias de nuestra comunidad, siendo estas un 27 % más caras que la media nacional al tiempo que ha descendido el apoyo para becas.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000796-01. Pág. 19801

Según datos del mismo estudio, en cuanto al precio de los másters, Castilla y León es la cuarta Comunidad más cara, por detrás de Cataluña, Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y desde 2011 se ha incrementado el precio de los créditos universitarios de 22,90 a 30 euros en 2015.

Todo ello hace que alumnado que proviene de las familias menos pudientes vea dificultado su acceso a la universidad de una forma equitativa generando graves desigualdades y no garantizando la igualdad de oportunidades.

Además, todas las autonomías limítrofes tienen tasas universitarias más bajas lo cual está suponiendo una pérdida muy significativa de estudiantes en nuestras universidades, como por ejemplo, en la Universidad de León, desde 2011 se han perdido casi 1.300 alumnos, un 17 por ciento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Podemos Castilla y León formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Reducir las tasas universitarias un 27 % para equipararlas a la media nacional así como a incrementar el presupuesto destinado a becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado que realice estudios superiores en Castilla y León.

Valladolid, 20 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000797-01. Pág. 19802

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000797-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a recuperar la partida presupuestaria autonómica destinada a completar el programa Erasmus, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El programa Erasmus es un plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios por el que se apoya y facilita la movilidad académica de los estudiantes y profesores universitarios dentro de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, Suiza y Turquía que tiene como objetivo "mejorar la calidad y fortalecer la dimensión europea de la enseñanza superior fomentando la cooperación transnacional entre universidades, estimulando la movilidad en Europa y mejorando la transparencia y el pleno reconocimiento académico de los estudios y cualificaciones en toda la Unión".



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000797-01. Pág. 19803

El programa fomenta no solamente el aprendizaje y entendimiento de la cultura y costumbres del país anfitrión, sino también el sentido de comunidad entre estudiantes de diversos países. La experiencia de Erasmus se considera una época de aprendizaje y de fomento de la vida social a la que ya están adscritas miles de instituciones académicas de grado superior.

La importancia que tiene este programa ha desbordado el mundo académico europeo, siendo reconocido como un elemento importante para fomentar la cohesión y conocimiento de la Unión Europea entre la población joven. El programa de intercambio Erasmus de la Unión Europea ha sido galardonado con el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional 2004 por ser uno de los programas de intercambio cultural más importantes de la historia de la humanidad.

La beca Erasmus cuenta con tres componentes principales. En primer lugar, todos los estudiantes Erasmus reciben una ayuda de la Unión Europea. A nivel nacional, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte también concede ayudas a los estudiantes Erasmus, dependiendo de la situación económica de cada estudiante, cosa que a fecha de 29 de octubre de 2013 se cambió, pudiendo recibir esta aportación sólo de haber sido beneficiario de una beca del Ministerio en el curso anterior, cambio que fue acogido con gran discrepancia al hacerse con carácter retroactivo, obligando a miles de Erasmus españoles asentados en su destino a plantearse al regreso a España por no poder hacer frente al gasto. Por último, algunas Comunidades Autónomas también conceden ayudas cuya cuantía depende de cada región.

Desde el año 2012, Castilla y León no concede ayudas autonómicas para el programa Erasmus por lo que el grupo parlamentario Podemos Castilla y León formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Recuperar la partida presupuestaria autonómica que desapareció en 2012 destinada a complementar el programa Erasmus.

Valladolid, 20 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS, Fdo.: Lorena González Guerrero y

Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000798-01. Pág. 19804

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000798-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a crear un programa autonómico de movilidad académica para profesores y alumnos de ciclos formativos de grado medio y superior dentro de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, Suiza y Turquía, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Actualmente menos de 200 alumnos de Formación Profesional de los cerca de 40.000 que hay en toda Castilla y León disfrutan de una beca en Europa para hacer prácticas.

El consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, Fernando Rey, ha incidido en la necesidad de potenciar la Formación Profesional en dos aspectos claros: la mejora en la formación de idiomas de los alumnos y la posibilidad de poder darle una vuelta de tuerca al Programa Erasmus que actualmente existe para los alumnos de estos ciclos superiores y, que según el consejero, no está funcionando bien.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000798-01. Pág. 19805

La Comisión Europea ha lanzado un proyecto piloto para que regiones y comunidades autónomas se presenten a un concurso con el objetivo de que los estudiantes de FP puedan empezar a hacer prácticas "más de seis meses", el tiempo máximo que existe actualmente hasta alargarlo hasta "casi un año".

El propio consejero ha destacado la importancia de que los alumnos y alumnas de formación profesional puedan realizar prácticas en el extranjero cosa que sería muy conveniente tanto para la formación del alumnado como en términos de internacionalización.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Crear un programa autonómico de movilidad académica para profesores y alumnos/as de ciclos formativos de grado medio y de grado superior dentro de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, Suiza y Turquía.

Valladolid, 20 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000799-01. Pág. 19806

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000799-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a dotar al II Plan de Atención a la Diversidad 2015-2020 de los recursos necesarios para su correcto desarrollo atendiendo a las peticiones expresas de la comunidad educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El jueves 5 de noviembre de 2015 la Consejería de Educación por medio de la Directora General de Innovación y Equidad Educativa presentó en la Mesa Sectorial de Educación el documento denominado "Borrador II Plan de Atención a la Diversidad 2015-2018".

Entonces, la comunidad educativa demandó que el proceso de diálogo y negociación se abriese con tiempo suficiente para que el profesorado pudiese conocer este Borrador y canalizar a través de las organizaciones sindicales sus aportaciones y propuestas pero, sobre todo, lo que pusieron de manifiesto es que se necesitan medios suficientes



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000799-01. Pág. 19807

si se quiere avanzar en la atención a la diversidad del alumnado desde planteamientos inclusivos.

Disminuir las ratios en las aulas, contar con medios humanos suficientes para una atención más personalizada, dotar a los centros del profesorado de apoyo necesario, garantizar plantillas suficientes para desdobles, refuerzos, recuperaciones y profundizaciones, recursos económicos y temporales para la formación permanente del profesorado, disminuir el horario lectivo del profesorado serían elementos esenciales a la hora de dar un cumplimiento efectivo a dicho plan que verá la luz en septiembre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Podemos Castilla y León formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Dotar al II Plan de Atención a la Diversidad 2015-2020 de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su correcto desarrollo atendiendo, para ello, a las peticiones expresas de la comunidad educativa de Castilla y León.

Valladolid, 25 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Lorena González Guerrero v Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000800-01. Pág. 19808

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000800-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a que derogue el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, y revierta a niveles anteriores a su aplicación las medidas y situaciones excepcionales que se ampararon en él, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, se abre con la siguiente afirmación "En la actual coyuntura económica se hace necesario mejorar la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria derivado del marco constitucional y de la Unión Europea". Liga, por lo tanto, las medidas allí expuestas, a una coyuntura económica determinada.

El mencionado RDL propone como medidas, en el ámbito no universitario:

- 1) La ampliación de ratios en un 20 % ligada a una tasa de reposición inferior al 50 %.
- 2) En su artículo número 3 establece una jornada lectiva mínima de 20 horas semanales para el profesorado de Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.



Núm. 167

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

5 de septiembre de 2016

PNL/000800-01. Pág. 19809

3) En su artículo 4 regula la sustitución transitoria del profesorado que sería a partir de diez días de ausencia del titular.

La percepción del Partido Popular, que sustenta al gobierno autonómico, de un cambio coyuntura económica hace que ya en los Presupuestos Generales para el 2016 se contemple una tasa de reposición del 100 % de efectivos para las OEP docentes que deja sin validez el aumento de ratios del que era condición una tasa inferior al 50 %.

Dicho decreto establece también una medida de excepción común a todas las CCAA que afecta especialmente al profesorado de Secundaria y Bachillerato. Hasta la publicación del RDL las CCAA establecían una horquilla de horario lectivo que fluctuaba entre las 17-19 horas de Euskadi o Murcia hasta las 18-21 del resto de las CCAA, a excepción de la Comunidad de Madrid que establece, desde el 2011, un mínimo de 20 horas lectivas como posteriormente haría el RDL mencionado.

El establecimiento de una horquilla que marca un mínimo y un máximo de horas lectivas no es arbitrario sino que responde a las necesidades de cada centro educativo en las etapas de Secundaria y Bachillerato ya que el número y variedad de asignaturas con diferente carga lectiva conforman un puzzle que solo una horquilla flexible es capaz de cuadrar.

Con respecto al número de horas lectivas conviene mirar al marco europeo en el que nos encontramos:

Solo Portugal (22), Irlanda (22), Letonia (21) y Hungría (22) superan la carga lectiva establecida por el RDL mientras que Malta (20) y Dinamarca (20) lo igualan en Secundaria Obligatoria.

En Bachillerato solo Irlanda (22), Hungría (22), Portugal (22), Suecia (31), Escocia (23), Croacia (21) y Letonia (21) los países que superan los periodos lectivos establecidos en el RDL y la Comunidad de Madrid.

Una gran parte de los países europeos establecen una horquilla de horas lectivas que dependen de las necesidades de los centros, una horquilla que va desde las 14-18 horas en Secundaria y 12-17 en Bachillerato de Finlandia hasta los 18-20 de Bélgica en Secundaria y 15-21 de Croacia en Bachillerato.

Los informes de la OCDE establecen que el número de horas que dedican los profesores españoles a la parte lectiva de su horario (50,02 en Secundaria y 48,60 en Bachillerato) superan a la media tanto de los países de la OCDE (42,02 y 39, 86) como de la UE (41,04 y 39,46).

Las medidas excepcionales, por tanto, que suponen el RDL antes mencionado nos sitúan lejos de los estándares europeos de educación y suponen un deterioro de la calidad educativa de nuestro país.

En el mismo decreto, podemos leer que "En los centros docentes públicos, el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento. El período de diez días lectivos previo al nombramiento del funcionario interino deberá ser atendido con los recursos del propio centro docente". Conculcar, durante al menos diez días el derecho de los estudiantes a recibir educación parece una medida, cuanto menos, anticonstitucional y que no debería ser fruto de la gestión de una administración responsable.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000800-01. Pág. 19810

Entendiendo, según el discurso del propio Partido Popular, que estas medidas estaban ligadas a un momento de excepcionalidad y que repercuten gravemente en la calidad educativa de los estudiantes, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Exhortar al Gobierno central a que derogue el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y revierta, hasta volver a niveles anteriores a su aplicación, todas las medidas y situaciones excepcionales que se ampararon en él.

Valladolid, 20 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010793

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000801-01. Pág. 19811

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000801-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que elimine la propuesta de Borrador para la creación de los departamentos didácticos de religión en los institutos de educación secundaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha propuesto el día 4 de julio de 2016 a la Mesa Sectorial de Educación un Borrador para una Orden que tiene el objetivo de crear departamentos de religión en los Institutos de Educación Secundaria.

Para el establecimiento del departamento de religión, el Borrador se apoya en el artículo 40 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por RD 83/1996, de 26 de enero. Según el Borrador referido, este artículo permite "crear otros departamentos didácticos, además de los enumerados en el mismo". Pero el mencionado artículo prefija los departamentos didácticos sin incluir la especialidad de religión, aun ya existiendo en aquel momento, y establece que podrán constituirse "cuantos reglamentariamente se establezcan", entendido tal cuestión como necesidad o excepcionalidad, algo que en la situación actual no parece englobar a la materia de Religión.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000801-01. Pág. 19812

La selección del profesorado de Religión no se establece a través de unos criterios de capacidad, méritos, igualdad y transparencia mediante una oferta de empleo público, como sí se establece para el resto de especialidades. Muy al contrario, los profesores de Religión no son elegidos por su capacidad pedagógica en última instancia, sino por la missio canonica, es decir, son elegidos de forma discriminatoria por un organismo ajeno a los cauces educativos y administrativos, como es el Obispo de la Diócesis correspondiente. Además, entre los requisitos para acceder a este puesto, se establece una Declaración Eclesiástica de Competencia Académica, que exige estar bautizado por la Iglesia Católica, algo que atenta contra la igualdad real del individuo y la libertad de religión y culto, agravado en este caso por tratarse del acceso a un puesto de la Administración Pública.

Por tanto, equiparar al profesorado de Religión con el del resto de materias es un agravio comparativo y un ataque contra la igualdad de derechos de los trabajadores. Esta situación ha ido aumentando en los últimos años a través de una legislación que favorece el establecimiento de una confesión religiosa y la equipara al resto de enseñanzas comunes, y ya es notable en la posibilidad de que los profesores de Religión puedan formar parte del Claustro de profesores, así como acceder a cargos como tutores, coordinadores de convivencia o jefes del departamento de actividades complementarias y extraescolares.

Esta situación se agrava en mayor medida cuando se pretende que un profesor de religión se convierta en jefe de un departamento didáctico, lo que implica una serie de derechos que aumentaría mucho más el agravio comparativo con el resto de profesores. En primer lugar por el complemento salarial y la nueva distribución horaria que recibiría el profesor de religión en el cargo de jefe de departamento; y en segundo lugar, por la cantidad de competencias y responsabilidades que dicho profesor tendría derivadas del cargo de jefe de departamento didáctico: formular propuestas para el proyecto educativo del centro y proyectos curriculares, resolver reclamaciones y dictar informes, organizar pruebas, elaborar adaptaciones curriculares, proponer materias optativas, etc.

Sin duda se trata de otro efecto más de la LOMCE, una ley sin consenso, que produce situaciones antidemocráticas como la detallada.

Por todo ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Que elimine la propuesta de Borrador para la creación de los departamentos didácticos de religión en los institutos de educación secundaria de la comunidad".

Valladolid, 20 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000802-01. Pág. 19813

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000802-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno que se reconozca la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil estableciendo el deber de garantizar una oferta suficiente de plazas en centros públicos y a regular dicho ciclo estableciendo las enseñanzas mínimas que lo integren, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La primera infancia resulta una etapa determinante para el desarrollo integral de los niños y niñas. Entre los 0 y los 3 años se sientan las bases del aprendizaje que permiten desarrollar todas nuestras habilidades y potencialidades como personas adultas.

Disciplinas académicas como la psicología evolutiva y la pedagogía han obtenido numerosas evidencias científicas que respaldan la importancia de la escolarización desde edades tempranas. Además de los numerosos beneficios en aspectos clave como la socialización y el desarrollo afectivo, la educación 03 contribuye a la detección e



Núm. 167

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

5 de septiembre de 2016

PNL/000802-01. Pág. 19814

intervención precoz ante trastornos del desarrollo, dificultades de aprendizaje, condiciones personales de discapacidad... que pueden experimentar los niños y niñas a esas edades.

El Informe Early Childhood Education and Care in Europe: Tackling Social and Cultural Inequalities, de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural de la Comisión Europea, publicado en 2008, ya traslucía la permeabilidad de las instituciones europeas a buena parte de estas evidencias:

"La educación infantil puede contribuir de forma decisiva a luchar contra las desigualdades educativas, siempre que se cumplan ciertas condiciones. Los programas de intervención más eficaces son los que aúnan una educación intensiva, temprana, centrada en el niño y desarrollada en centros educativos, así como un serio compromiso y formación por parte de los padres, junto con una programación de actividades educativas en el hogar y medidas de apoyo familiar".

La Educación Infantil se presenta explícitamente "como un medio eficaz para establecer las bases del aprendizaje posterior, prevenir el abandono escolar, favorecer la equidad en los resultados e incrementar los niveles generales de competencia".

En esta línea, el Estado español apostó en el año 2008 por invertir en la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil a través del Plan Educa 3. Este programa obtuvo resultados muy satisfactorios, pasando de 199.341 alumnas y alumnos matriculados en el curso 2004/2005 a 440.593 en el curso 2014/2015. Pese a los buenos resultados, el programa finalizó en 2012 y no han vuelto a invertirse recursos para ampliar la oferta de plazas para el ciclo de 0 a 3 años.

En la actualidad se ha alcanzado un buen nivel de concienciación en la población general respecto a los beneficios de esta opción educativa en esta etapa del desarrollo, al tratarse de una etapa que no tiene carácter obligatorio. Sin embargo, las principales dificultades para las familias son principalmente la falta de plazas públicas que aseguren la escolarización gratuita de los niños y niñas de 0 a 3 años. Así, nos encontramos ante una situación en la que sólo las familias que cuentan con recursos económicos suficientes pueden escolarizar a sus hijos e hijas en centros privados, ante la escasa oferta pública de las administraciones educativas.

Un dato que apoya esta tesis lo encontramos en el aumento del 9,2 % de excedencias por cuidados familiares que se produjo en el año 2014 en relación al año anterior, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tras tres años consecutivos de bajadas. Si se analizan en profundidad estos datos, contrasta el número de mujeres solicitantes de estos permisos (7.834) frente al de hombres (637), lo cual resulta altamente preocupante en cuanto supone un retroceso en la igualdad entre hombres y mujeres.

Por otra parte, es una asignatura pendiente para las administraciones el reconocimiento de la etapa 03 como una etapa plenamente educativa, como solicitan diversas entidades y asociaciones de la comunidad educativa. Dicho reconocimiento implicaría que sus profesionales pasen a depender exclusivamente de las Administraciones Educativas, así como aprobar un currículo regulado por normativa estatal, de carácter global, integral, laico, participativo e inclusivo que esté centrado en los Derechos y Necesidades de los niños y niñas.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000802-01. Pág. 19815

Asimismo, es fundamental que los ratios en esta etapa se ajusten también a dichas necesidades y, en ese sentido, sería recomendable que se aplicaran los siguientes criterios:

- 1 adulto para 4 niños/as menores de 12 meses.
- 1 adulto para 6 niños/as de 12 a 23 meses.
- 1 adulto para 8 niño/as de 24 a 35 meses.
- 1 adulto para 15 niños/as 36 a 72 meses.

En línea con la convicción de que la etapa 03 es una etapa en la que es posible compensar desigualdades sociales y acompañar adecuadamente el desarrollo y aprendizaje de niños y niñas, es necesario que exista un cuerpo único de profesores/as en el que se incluyan los y las docentes de dicha etapa.

Por su parte, la educación pública, gratuita y de calidad en la etapa 03 es fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país. Como revela la Encuesta de Población Activa, la mayor tasa de exclusión o precariedad laboral de las mujeres respecto a los hombres empieza, principalmente, cuando las mujeres tienen hijos. Es en este momento cuando, como madres, se pone sobre ellas la responsabilidad de la crianza que, en ausencia de suficientes servicios de educación infantil (la red de escuelas infantiles, públicas y privadas, sólo se cubre al 31 % de los niños de 0 a 3 años) y la carestía de sus precios (540 € al mes de media en el caso de las privadas) se vuelve demasiadas veces incompatible con el trabajo o con una jornada laboral a tiempo completo.

Es así que las mujeres sufren en nuestro país mayor desempleo (3 puntos), mayor inactividad laboral (12 puntos) y mayor presencia en el empleo a tiempo parcial (72 %). Una brecha salarial del 19 %, 3 puntos superior a la media europea y que, a la larga, se convierte en una brecha en las pensiones que actualmente alcanza un 34 %. Esta situación no es sólo contraria a la Constitución en su artículo 35 sino que supone un desperdicio de capital productivo cualificado cuando, aunque son las mujeres quienes concentran el 59 % de las titulaciones académicas y, además, con 10 puntos más de rendimiento académico, están un 14 % menos en el empleo cualificado. Un despilfarro de inversión en capital humano toda vez que cada universitario le cuesta al Estado 9000 € por año.

Como afirma el Instituto Nacional de Estadística, "la educación preescolar facilita la conciliación entre vida laboral y familiar". Especialmente si es pública: los precios de la educación infantil privada (que suponen el 47 % de la red de escuelas infantiles) ascienden, de media, a los 540 € al mes. Es así que la principal razón alegada por las madres que abandonan el trabajo o la jornada completa por el cuidado de hijos es la carestía de tales servicios.

Mantener esta situación, con servicios de educación infantil escasos en su oferta de plazas e inaccesibles en sus precios, imposibilita la consecución de los objetivos de igualdad entre hombres y mujeres de la Estrategia Europa 2020. Paralelamente a la discriminación y perjuicio económico de las mujeres que eligen ser madres, esta situación de conflicto entre la crianza de los hijos y la independencia económica de las mujeres puede ser un factor que explique que otras mujeres en edad fértil elijan no ser madres



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000802-01. Pág. 19816

y la tasa de natalidad en España esté resultando de las más bajas de la UE (1.3), muy por debajo de la tasa de reposición demográfica (2.1). Un fenómeno que enfrenta a una inversión de la pirámide poblacional y consiguiente puesta en riesgo del sistema de pensiones.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al gobierno central a:

- 1. Que se reconozca la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil y se disponga el deber de las Administraciones educativas de garantizar una oferta suficiente de plazas en centros públicos.
- 2. Regular desde la Administración General del Estado el primer ciclo de la Educación Infantil, para lo cual se realizarán las modificaciones legislativas pertinentes, desarrollando el correspondiente Real Decreto por el que se establezcan las enseñanzas mínimas del primer ciclo de Educación Infantil.

Valladolid, 20 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Lorena González Guerrero v Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000803-01. Pág. 19817

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000803-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a aumentar progresivamente la inversión en I+D+i hasta alcanzar el 3 %, incorporar a la Estrategia de I+D+i un plan para aglutinar la demanda tecnológica de las empresas y formular un Plan de Empleabilidad para científicos mayores de 40 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

"La promoción y fomento de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica constituyen una prioridad estratégica para garantizar el progreso social y económico de cualquier sociedad moderna". Así comienza la exposición de motivos de la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Esto se concreta en el documento de 16 de abril de 2014 denominado: "Estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente", continuidad de la estrategia del mismo contenido del periodo 2008-2013. Pues bien, son documentos de



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000803-01. Pág. 19818

buenas intenciones pero la dedicación presupuestaria ha caído desde el año 2008 cerca del 50 %. Se ha pasado de dedicar 312 millones de €, a 164 millones de €, en el año 2014.

En el siguiente cuadro se indica, según la evaluación de la propia Junta, la evolución del gasto en los presupuestos de la Comunidad en cuanto a ciencia y tecnología y la relación con el presupuesto total de la Junta de Castilla y León:

(...)

Sin embargo el compromiso financiero concretado en el documento de 16 de abril de 2014 denominado: "Estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente" es:

Tabla 13. Orientación presupuestaria RIS3 para el periodo 2014-2020

Orientación Presupuestaria 2014-2020 (millones de euros)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Recursos Públicos	457	469	487	509	535	567	603	3.626
Junta de Castilla y León	308	315	324	336	349	365	381	2.377
Otros recursos públicos	149	154	163	173	186	202	222	1.249
Recursos Privados	716	731	752	780	812	848	886	5.525
TOTAL	1.173	1.200	1.239	1.289	1.347	1.415	1.489	9.151

Si tenemos en cuenta que el mencionado documento es la base para el desarrollo de la política de investigación e innovación para el periodo 2014-2020.

Tradicionalmente, Castilla y León ha presentado algunas debilidades en cuanto a la protección de resultados de la investigación y su explotación comercial. Entre las más evidentes resulta, por ejemplo, el número de solicitudes de patentes por millón de habitantes. Tomando como referencia las solicitudes ante la Oficina Europea de Patentes, de acuerdo con EUROSTAT, las solicitudes en Castilla y León son como regla general muy inferiores al promedio europeo.

Además, las solicitudes de patentes de Castilla y León ante la Oficina Europea de Patentes han disminuido en un 54,6 % entre los años 2006-2010, reduciéndose también el porcentaje respecto al conjunto de patentes solicitadas por España. En concreto, en el año 2013 se solicitaron 1 Patente Europea y 10 patentes internacionales; y se han concedido 3 patentes nacionales y 1 internacional.

Aunque esta actividad esté condicionada por la coyuntura económica, la tendencia de los últimos años no evidencia una convergencia con la media europea en la solicitud de patentes. En este sentido, la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2013 ha mejorado los indicadores de patentes solicitadas desde el ámbito universitario, lo que supone una contribución no muy significativa.

(...)

Por otro lado, según la web de la ACSUCYL, Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, la inversión decidida en proyectos de investigación para



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000803-01. Pág. 19819

la Universidad ha ido decayendo desde el año 2008. Así en la siguiente curva podemos ver el descenso, para ver el "esfuerzo realizado por la Junta de Castilla y León en sus presupuestos en el período 2009-2016":

(...)

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º Ampliar progresivamente la inversión en I+D+i entre el 1 % y el 2 % de manera inmediata e ir aumentándolo progresivamente hasta alcanzar el objetivo de la Comisión Europea y del propio Juan Vicente Herrera en 2020 que es del 3 %.
- 2.º Incorporar a la Estrategia de I+D+i un plan para aglutinar la demanda tecnológica de las empresas con el objetivo de elaborar programas que puedan satisfacer sus necesidades existentes y contribuir a la difusión de las políticas de I+D+i con los graduados, licenciados, diplomados y doctores formados por las universidades de Castilla y León.
- 3.º Formular un Plan de Empleabilidad para científicos mayores de 40 años, incorporándolo a la estrategia I+D+i actual (RIS3 2014-2020).

Valladolid, 20 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000804-01. Pág. 19820

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000804-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a incluir en la Oferta de Empleo Público para 2017 el conjunto de plazas que hayan sobrepasado en el margen de tiempo lo establecido en la Ley de la Función Pública para personal interino y el Estatuto Básico del Empleado Público, reforzando las propuestas por promoción interna y asegurando las no provistas así a las plazas libres, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Empleo.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene plena competencia en la estructura y organización de la Administración de la Comunidad. Para ello, en el marco de desarrollo de la Legislación Básica del Estado, se aprobó por las Cortes de Castilla y León la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, vigente en la actualidad.

En contestación a pregunta sobre el ahorro en los años 2012 y 2013 sobre el resultado de las medidas en materia de personal y de organización del sector público autonómico se reconoce un ahorro en el gasto de 102.890.000 euros en 2012 y de 57.360.000 euros en 2013.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000804-01. Pág. 19821

La falta de convocatoria de Oferta de Empleo Público, incluida en el Plan de racionalización del gasto corriente de la Administración, aprobado por la Junta de Castilla y León el 29 de diciembre de 2011, ha supuesto un ahorro en el gasto de 25.600.000 euros en el año 2012 y de 26.550.000 euros en 2013 en atención a la disminución de los gastos de personal y de los datos que obran en los sistemas de gestión de personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Sin embargo, no podemos concluir de estas medidas que se haya reducido de forma drástica el personal al servicio de la Administración de la Comunidad, sino que la calidad del mismo se ha visto reducida por un incremento del personal interino en plazas que deberían haber sido cubiertas por personal tanto funcionario como laboral con carácter fijo.

Con carácter trimestral, la Junta de Castilla y León desarrolla un concurso de traslados abierto y permanente para el personal laboral. El desarrollo de este concurso arroja un resultado con el que se puede concluir que cerca del 80 % de las plazas ofertadas, y casi de manera continua las mismas plazas (tanto las de especialización como las de los grupos de no especialización), quedan desiertas desde hace ya muchos años, sobrepasando la previsión contenida en la legislación sobre función pública relativa a los puestos ocupados con carácter temporal por interinos, incumpliéndose así el carácter temporal de la provisión de puestos por la vía de la interinidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- A incluir en la Oferta de Empleo Público para el año 2017 el conjunto de plazas tanto de personal funcionario como de personal laboral que hayan sobrepasado en el margen de tiempo, lo contenido para el personal interino en la Ley de la Función Pública de Castilla y León y como supletorio, lo contenido en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2.º- Reforzar en la convocatoria de Empleo público para el año 2017 las propuestas de provisión por promoción interna, asegurando la acumulación a las plazas libres de todas las no provistas por esta modalidad.

Valladolid, 20 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS, Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000805-01. Pág. 19822

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000805-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a incluir en la Oferta Pública de Empleo para 2017 las plazas cubiertas por personal interino y a equiparar las condiciones laborales de los interinos con las de los funcionarios, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Empleo.

ANTECEDENTES

Según el artículo 13.1 de nuestro Estatuto de Autonomía, "todas las personas tienen derecho a una educación pública de calidad en un entorno escolar que favorezca su formación integral y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma. Los poderes públicos de la Comunidad garantizarán la gratuidad de la enseñanza en los niveles educativos obligatorios y en aquellos en los que se determine por ley".

La gestión llevada a cabo desde la Consejería de Educación para asegurar este derecho ha supuesto una inestabilidad laboral del conjunto del colectivo de profesores en educación primaria y secundaria.

En Castilla y León, el número de funcionarios públicos (de carrera, interinos y/o en otras situaciones) ha descendido en un número de 830 desde el año 2012 hasta la fecha en los niveles educativos no universitarios, según los datos del Boletín Estadístico de Empleados Públicos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



IX Legislatura

Núm. 167 5

5 de septiembre de 2016

PNL/000805-01. Pág. 19823

Por otro lado, de manera permanente, en el ámbito del personal no universitario, se desarrollan procesos de adjudicación de vacantes año tras año en plazas que podrían ser cubiertas por personal funcionario fijo en el marco de oposiciones de maestros y de educación secundaria, puesto que se adjudican previamente a la existencia de situaciones no previstas sino sobrevenidas año a año.

La Ley de la Función Pública de Castilla y León establece la modalidad de interinidad para hechos concretos y que únicamente podrá nombrarse personal interino cuando, para el normal funcionamiento de los servicios, resultara estrictamente necesaria la cobertura del puesto de trabajo y no fuera posible, con la urgencia exigida por las circunstancias, su provisión por funcionario, ni siquiera provisionalmente (Art. 15.2).

También se establecen en la citada Ley una previsión temporal de dos años para este tipo de plazas, conteniendo que, pasado ese plazo, el puesto de trabajo cubierto interinamente habrá de ser incluido en el primer concurso anual que se convoque, sin perjuicio de que pueda incluirse en oferta de puestos al personal funcionario de nuevo ingreso, salvo que pertenezca a un funcionario que se encuentre en alguna de las situaciones que impliguen reserva de plaza (Art. 15.5).

Ya, en las Cortes de Castilla y León, a través de otras PNL's, se ha puesto de manifiesto las condiciones que, en el ámbito de la educación no universitaria, se encuentra el personal interino que desde el año 2012 ha visto reducida su contratación excluyéndose los meses de julio y agosto, y, en algunos casos, siendo contratados por jornadas no completas lo que precariza aún más la situación de interinidad de los trabajadores de la enseñanza no universitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º Incluir en la Oferta de Empleo Público para el año 2017 el conjunto de plazas cubiertas por personal interino que sobrepasen la limitación contenida en el artículo 15.4.e sobre la duración de las mismas en el sistema de interinidad.
- 2.º Las plazas de interinidad no contenidas en el epígrafe anterior, sean todas a tiempo completo, no computándose en este extremo aquellas que se produzcan de manera excepcional o no prevista.
- 3.º A equiparar las condiciones laborales de los/as profesionales interinos a las de los/as funcionarios dotando así de estabilidad laboral a todos/as los/as profesionales educativos.

Valladolid, 25 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000806-01. Pág. 19824

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000806-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Javier Izquierdo Roncero, para instar a la Junta a que en colaboración con el Gobierno elabore un mapa eléctrico de la provincia de Segovia, elabore un plan energético provincial en colaboración con el Gobierno y la Diputación Provincial e incorpore al Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León medidas para paliar las deficiencias de potencia en la provincia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.ª Agudíez Calvo y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, incorpora como finalidad básica establecer la regulación del sector eléctrico garantizando el suministro eléctrico con los niveles necesarios de calidad y al mínimo coste posible, asegurar la sostenibilidad económica y financiera del sistema y permitir un nivel de competencia efectiva en el sector eléctrico, todo ello dentro de los principios de protección medioambiental de una sociedad moderna.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000806-01. Pág. 19825

Asimismo establece que se debe garantizar el suministro de energía eléctrica, y adecuarlo a las necesidades de los consumidores en términos de seguridad, calidad, eficiencia, objetividad, transparencia y al mínimo coste.

Explica que son actividades destinadas al suministro de energía eléctrica: generación, transporte, distribución, servicios de recarga energética, comercialización e intercambios intracomunitarios e internacionales, así como la gestión económica y técnica del sistema eléctrico.

El artículo 7 establece la Garantía del suministro, indicando que todos los consumidores tendrán derecho al acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, en el territorio nacional, en los términos establecidos en esta ley y en las condiciones que reglamentariamente se establezcan por el Gobierno.

En los últimos años, diferentes actores del mundo empresarial, sindical o político denunciaron el "déficit de potencia instalada" existente en la provincia de Segovia, que ha llevado a cortes de suministro en determinadas zonas, paralizando la actividad empresarial, cortes de suministro cuando se producen picos elevados de consumo que afectan a los usuarios individuales en viviendas, etc.

Si no se ponen medidas, lejos de atajar este problema y disminuir su impacto, será cada vez mayor su problemática, puesto que el consumo va creciendo cada año, por la mayor utilización de sistemas y aparatos eléctricos con la misma e insuficiente potencia que en la actualidad tiene la provincia de Segovia.

Aproximadamente la provincia de Segovia consume seis veces más que lo que produce, una situación que acarrea una importante dependencia energética y ocasiona problemas de suministro a empresas y particulares en muchos momentos.

Las zonas de la provincia donde más evidentes han sido los problemas energéticos han sido los polígonos industriales de Segovia y Valverde del Majano, así como las zonas de Villacastín y Cuéllar.

En momentos en los que se está debatiendo socialmente el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2016-2020, es evidente que para la actividad industrial es especialmente relevante el marco energético para conseguir calidad y seguridad industrial, por lo que para la provincia de Segovia pasa por ser estratégico la puesta en marcha de un mapa eléctrico que clarifique las deficiencias y ponga medidas para su solución, así como un plan energético provincial sostenible que utilizando energías limpias ayude a paliar esa falta energética en la provincia.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Elaborar en colaboración con el Gobierno de España un mapa eléctrico de la provincia de Segovia, donde se aprecien las deficiencias y soluciones al problema.
- 2. Elaborar un plan energético provincial, en colaboración con el Gobierno de España y la Diputación Provincial de Segovia, para conseguir un aumento en la producción energética.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000806-01. Pág. 19826

3. Incorporar en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2016-2020 medidas para paliar las deficiencias de potencia instalada en la provincia de Segovia.

Valladolid, 25 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo, Ana María Agudíez Calvo y José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000807-01. Pág. 19827

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000807-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, para instar a la Junta a desarrollar un plan de empleo específico para el Partido Judicial de Santa María de Nieva que dinamice la contratación por cuenta ajena, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

ruo.. Oscar Reguera Aceveuo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.ª Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La población del partido judicial de Santa María de Nieva en la provincia de Segovia, repartida en 36 municipios, ha pasado de tener en el año 1950, 24.727 habitantes a tener en la actualidad 13.936 habitantes, con cifras del INE y del padrón municipal.

Además desde el año 2008 al año 2015 ha perdido esta comarca segoviana exactamente 1.373 habitantes, un 8,96 %.

Solamente existen cuatro municipios con más de 1.000 habitantes, Nava de la Asunción, Coca, Villacastín y Santa María de Nieva, y todos ellos perdieron población.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000807-01. Pág. 19828

Tan solo siete municipios superan los 500 habitantes y nueve municipios tienen menos de 100 habitantes.

Los datos de Afiliación a la Seguridad Social del Partido Judicial de Santa María de Nieva son los siguientes:

Diciembre 2011: 4.014

Diciembre 2014: 3.701

Diciembre 2015: 3.725

Abril 2016: 3.810

Un descenso continuado en el tiempo, la Comarca de Santa María de Nieva ha perdido en el periodo 2011/2016 un 5,13 %. A pesar de los anuncios de recuperación económica ha disminuido en 204 afiliados y teniendo en cuenta la pérdida de población las cifras son dramáticas.

Este descenso de afiliación en la Comarca de Santa María de Nieva no es homogéneo, y donde se produce una mayor pérdida de afiliados es en la contratación por cuenta ajena, con afiliaciones por el régimen general, que para los mismos periodos, la disminución es del 6,21 % y de 138 efectivos menos en el año 2016.

En los cuatro municipios con más de 1.000 habitantes, Nava de la Asunción, Coca, Villacastín y Santa María de Nieva, se acusa si cabe con más rigor el problema de la pérdida de afiliación y actividad económica ya que en el mismo periodo se contabilizan 237 efectivos menos en las listas de afiliación por el régimen general de la Seguridad Social.

Estos datos muestran un declive importante en la actividad económica y en la creación de empleo.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para el Partido Judicial de Santa María de Nieva (Segovia), que dinamice la contratación por cuenta ajena".

Valladolid, 27 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Luis Aceves Galindo y Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000808-01. Pág. 19829

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000808-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a que lleve a cabo una auditoría externa en el Hospital del Bierzo, realizada por una empresa seleccionada mediante concurso público, con publicación de su informe en el portal de Datos Abiertos y que plantee propuestas orientativas basadas en criterios de calidad de los servicios, calidad asistencial o eficiencia en la gestión, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria María Acevedo Rodríguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Óscar Álvarez Domínguez, Álvaro Lora Cumplido y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El sistema público de salud debe garantizar el acceso a una asistencia y cobertura sanitaria eficientes y de calidad a todos los ciudadanos pues constituye uno de los pilares del Estado social y de Bienestar. El Hospital del Bierzo es uno de los claros ejemplos del deficiente funcionamiento del sistema sanitario. Es necesario establecer un diagnóstico global del mismo para la consecución de un servicio sanitario de mayor calidad, más



Núm. 167

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

5 de septiembre de 2016

PNL/000808-01. Pág. 19830

eficiente, así como una mejor asistencia y atención a los ciudadanos y ciudadanas. Para ello es preciso realizar un análisis exhaustivo, independiente y transparente. Las listas de espera, el cierre de camas, la derivación de pacientes a Hospitales Concertados, las subvenciones que los mismos reciben, suponen un detrimento de la calidad de los servicios sanitarios, que no sabemos si obedecen a intereses generales. Por lo que es preciso evaluar de forma concienzuda, independiente y transparente los recursos materiales y personales sanitarios existentes y poder así visualizar si las políticas sanitarias que se están aplicando a la sanidad pública en la Comarca del Bierzo precisan realmente del recurso a la sanidad privada o se están desaprovechando los recursos sanitarios públicos tanto personales como materiales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo una auditoria externa en el Hospital del Bierzo con el fin de conocer con datos objetivos su situación real y poder revertir la misma para reducir la lista quirúrgica, los tiempos de espera, para abrir de nuevo camas cerradas y para evitar la externalización de operaciones a Hospitales privados infrautilizando los recursos personales y materiales propios.
- 2.- Que mediante el concurso público se seleccione un auditor externo o una empresa de auditoria externa.
- 3.- Que los resultados se publiquen en el portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León.
- 4.- Que a partir de los resultados obtenidos, la empresa auditora plantee propuestas, no vinculantes pero orientativas, para su evaluación, basadas en los criterios de calidad de los servicios sanitarios, calidad asistencial y eficiencia en la gestión de los servicios del Hospital del Bierzo.

Valladolid, 28 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Óscar Álvarez Domínguez, Álvaro Lora Cumplido y Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000809-01. Pág. 19831

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000809-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se especifican en relación con las excavaciones arqueológicas en el solar Botánico de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Isabel Muñoz Sánchez y D.ª M.ª José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El solar conocido como Botánico en la ciudad de Salamanca (antiguas pistas de atletismo) ha sido objeto de sucesivas campañas de excavación arqueológica, demostrándose como uno de los yacimientos arqueológicos más ricos para la historia de la capital del Tormes, ciudad declarada por el Comité del Patrimonio Mundial, Patrimonio de la Humanidad en 1988. Dicho solar es propiedad de la Universidad de Salamanca.

En el año 1997 y 1998 se procedió a la primera parte de la excavación del Botánico por causa del aparcamiento subterráneo que la Universidad de Salamanca, desoyendo las recomendaciones internacionales, construyó en parte del mencionado lugar que es zona tampón o de respeto del perímetro de la ciudad vieja de Salamanca (centro histórico) declarada Patrimonio Mundial. En esta excavación se encontraron los restos de



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000809-01. Pág. 19832

la calle de san Pedro, la parte funcional del convento de san Agustín, parte de solares con viviendas del siglo XVIII e importantes restos de cabañas celtibéricas. La mayor parte de estos restos fueron destruidos o desubicados al construir la citada infraestructura.

La construcción del aparcamiento subterráneo de la Universidad en el Botánico estuvo plagada de irregularidades, si bien no se logró la paralización cautelar. Cinco años después de su construcción, en noviembre del año 2004, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declara nula la licencia que el Ayuntamiento concedió a la Universidad 6 meses después de que empezaran las obras del aparcamiento.

En el año 1998, se produjo otra excavación arqueológica a poca distancia de la señalada, también en un solar de la Universidad de Salamanca en la que se encontró un espacio urbano romano en excelente estado de conservación que incluía un acueducto de agua limpia, viviendas de varias estancias de los siglos I al V. Dichos restos, los únicos del urbanismo romano en Salamanca, fueron destruidos o desmontados y llevados en cajas a algún almacén y allí hay una biblioteca universitaria.

La segunda campaña de excavaciones arqueológicas en el Botánico se emprendió en el año 2001 porque la Universidad de Salamanca proyectaba construir la Biblioteca de Humanidades, proyecto que el Sr. Ignacio Verdugo en aquel momento rector, le encargó al arquitecto portugués Álvaro Shiza.

Los resultados de esta segunda excavación evidenciaron que se estaba ante una de las secuencias estratigráficas más completa para el estudio de la ciudad de Salamanca desde la época celtibérica hasta los años 70 del siglo XX.

Los restos sacados a la luz fueron:

- Parte del Castro Celtibérico del Cerro de las Catedrales.
- Los restos más importantes hallados hasta la fecha de la Aljama salmantina.
- La más completa muestra del urbanismo fosilizado salmantino de época Moderna anterior a la Guerra de la Independencia, exhumada hasta la fecha.
- Los restos más destacados del convento de san Agustín, fundación que fue la casa madre de la orden de los agustinos en la Corona de Castilla. Convento de suma importancia para la Universidad de Salamanca pues albergó a Fray Luis de León y Tomás de Villanueva.
- Únicos restos estudiados hasta la fecha del Colegio mayor de Cuenca, uno de los cinco colegios mayores que existieron en la Corona de Castilla.
- Testigo histórico material de la incidencia negativa del enfrentamiento anglo-francés en la ciudad de Salamanca durante la Guerra de la Independencia.
- Primera Fábrica de los Luz de los Caídos, uno de los primeros testimonios de la industrialización de Salamanca.
- Piezas arquitectónicas (capitel románico, clave) colección de cerámicas (celtibéricas, ajuar de san Agustín), colecciones monetaria y de metales (monedas, balas, botones...) encontradas en las excavaciones arqueológicas.

El proyecto de Shiza no integraba nada más que una pequeña parte de los restos encontrados y ante la oposición de un parte de la ciudadanía, (encabezada por la Asociación "Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio", que requirió que se enviara el proyecto al Comité del Patrimonio Mundial, como marca el punto 56 de la Convención de



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000809-01. Pág. 19833

París, e informó a la Academia de la Historia, quien se pronunció contraria al proyecto), y el cambio de equipo rectoral en la institución académica que tuvo que hacer frente a una situación económica desastrosa, el citado proyecto se fue posponiendo.

El Departamento de Arqueología de la Usal en reunión del 22 de mayo de 2002, acordó trasmitir al rector su preocupación por la conservación e integración de los restos arqueológicos del Botánico.

En el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Salamanca aprobado en el año 2007, la parcela del Botánico está catalogada como Zona Arqueológica, lo que protege los restos encontrados. Se ha limitado también la edificabilidad de la parcela, pues se consideraba excesiva para la zona, por lo tanto recuperar el proyecto de Shiza resulta inviable.

Los restos arqueológicos del Botánico están en la actualidad a la intemperie, sin las medidas que aseguren su conservación.

En el año 2018, la Institución académica cumple y celebra los ochocientos años de existencia. Para preparar dicha celebración y buscar las financiaciones oportunas a tal efecto, se han creado unas estructuras especiales que llevan ya trabajando bastantes años.

Al inicio de esta legislatura, la Consejera de Cultura en su primer discurso ante esta Comisión dejó clara la colaboración de la Junta de Castilla y León con esta celebración.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Recomendar a la Universidad de Salamanca que integre la recuperación y conservación de los restos del Botánico en las actividades previstas para el 2018, creando un Aula Arqueológica específica, o bien en el caso se construyera alguna infraestructura universitaria en la parcela que ocupan dichos restos, estos quedaran incorporados a la misma íntegramente.
- 2.- Así mismo, que las piezas arquitectónicas y las colecciones de cerámicas, monedas y demás objetos encontrados en las excavaciones arqueológicas realizadas se musealicen.
- 3.- Asignar a dichos proyectos las partidas presupuestarias adecuadas dentro de las ayudas que la Junta prevé para la celebración del VIII Centenario.

Valladolid, 28 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000810-01. Pág. 19834

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000810-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a impulsar un Plan de Empleo Verde, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Adela Pascual Álvarez y D.ª Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan le siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El desempleo y la despoblación es uno de los grandes problemas de Castilla y León, más de 200.000 parados según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), para el primer trimestre de 2016.

La Junta de Castilla y León debe liderar la creación de empleo a través de políticas activas de empleo como instrumentos para transformar el modelo productivo, apostando por sectores de alto valor añadido que generen más riqueza —económica, social y ecológica- y también empleos de mayor calidad.

Aunque en Castilla y León el empleo ligado al reciclaje de envases y de papel y cartón cuenta ya con unos miles de puestos de trabajo, tenemos un "largo camino" por



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000810-01. Pág. 19835

delante en la hoja de ruta marcada por la Estrategia Europa 2020 para alcanzar un crecimiento más sostenible basado en una economía más verde.

En 2020 los puestos de trabajo podrían duplicarse gracias al impulso de medidas pare el desarrollo de la economía verde.

Esto supone una gran oportunidad para lanzar un gran plan de empleo verde en nuestra Comunidad, en la que ya contamos con ciertas ventajas y exigencias del medio, como instalaciones de energía renovable, gestión forestal y de espacios naturales y agricultura ecológica.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a Impulsar un Plan de Empleo Verde que:

- 1.- Permita definir la ocupación verde y estimar el empleo generado por una transición a una economía sostenible.
- 2.- El empleo verde debería incluir los sectores del medio ambiente, pero también otros como la construcción sostenible, las energías renovables, la eficiencia energética, la rehabilitación de viviendas, la agricultura ecológica y de proximidad, la I+D+I en sostenibilidad ambiental, la movilidad sostenible, el ecoturismo, las nuevas tecnologías aplicadas al uso eficiente de los recursos, entre otros.

Valladolid, 29 de junio de 2016

LAS PROCURADORAS, Fdo.: Adela Pascual Álvarez v Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000811-01. Pág. 19836

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000811-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar una estrategia de restauración y regeneración de los espacios naturales, con partidas presupuestarias suficientes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

El medio natural, los bosques y ríos, los montes, son posiblemente uno de los atributos más importantes y definitorios de Castilla y León. Son un valor estratégico esencial, no sólo desde un punto de vista medioambiental sino también cultural, social y económico.

Por otra parte, no sobra decir que, como especie, nosotros mismos dependemos del entorno natural en el que vivimos. Por este motivo, e inspirados por la propia Constitución Española que recoge el deber de cuidar y proteger el medio ambiente, debemos ir más allá y llevar a cabo una defensa proactiva de nuestro más preciado bien.

Los convenios de Ramsar, Berna y Río que suscribió España sirven de marco internacional para la protección de humedales y de la biodiversidad y diversidad biológica, así como las distintas directivas europeas que han ayudado a la creación de redes de espacios naturales con distintos tipos de protección.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000811-01. Pág. 19837

La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, son las dos normas fundamentales para todo el país.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone en su artículo 4 que el patrimonio natural es un valor esencial para la identidad de la Comunidad de Castilla y León, que será objeto de especial protección y apoyo, y en su artículo 16.15 prevé como principio rector de las políticas públicas la promoción y adopción de las medidas necesarias para garantizar el derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible.

También establece en su artículo 70 como competencias exclusivas de la Comunidad la caza y la pesca fluvial y lacustre, así como la protección de los ecosistemas en que tales actividades se desarrollan, además de la de dictar normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje, mientras que en el artículo 71 recoge la competencia de desarrollo normativo y de ejecución en materia de montes, vías pecuarias y espacios naturales protegidos, así como la protección del medio ambiente y de los ecosistemas.

En desarrollo de estas competencias, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, así como la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

En este sentido, y tal y como recoge la propia ley de Patrimonio Natural de nuestra Comunidad en su exposición de motivos, no solo debemos proteger la naturaleza sino que ello sea también compatible con las actividades socioeconómicas. Esto, a menudo, es entendido de manera restrictiva sin apreciar las posibilidades económicas, de empleo y de bienestar que nos pueden reportar las labores vinculadas al cuidado del medio ambiente.

La restauración y la regeneración de nuestros montes, bosques, humedales y ríos no solo son una inversión en calidad de vida sino también una fuente de recursos. Por desgracia, se echa en falta que esta visión impregne también los planes de empleo y las distintas estrategias de potenciación de determinados sectores económicos, pues emplear recursos públicos de forma responsable en estas actividades medioambientales ayudaría a plantear salidas a la crisis económica que aseguren el presente y el futuro de nuestra sociedad y nuestra especie.

Por ello, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar una estrategia autonómica de restauración y regeneración de los espacios naturales, con partidas presupuestarias suficientes.

Valladolid, 29 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000812-01. Pág. 19838

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000812-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar Planes de mejora de la calidad del aire y a publicar en la web de la Consejería los niveles de contaminación del aire registrados por las estaciones de la comunidad en tiempo real, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Las emisiones a la atmósfera de contaminantes han aumentado en los últimos años según todos los estudios oficiales. Cerca de 30.000 personas murieron en España en 2015 a causa del aire respirado en su entorno. De hecho, según la Organización Mundial de la Salud, el 95 por ciento de la población de nuestro país vive en zonas donde se supera habitualmente los niveles recomendados.

Por ello, es urgente poner en marcha todas las medidas al alcance de nuestra mano para evitar que sigan creciendo las muertes relacionadas con la contaminación.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000812-01. Pág. 19839

En este sentido, el sexto programa de acción comunitario en materia de medio ambiente aprobado mediante la Decisión n.º 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002, establece la necesidad de reducir los niveles de contaminación. La Directiva 2008/50 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, establece que deben elaborarse planes de acción que indiquen las medidas que han de adoptarse a corto plazo cuando exista el riesgo de superaciones de uno o varios umbrales de alerta.

También la Ley 34/2007, 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera permite que el gobierno tome las medidas necesarias para paliar el problema.

Así, el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016 (Plan AIRE) pretende, con la colaboración de las administraciones autonómicas y locales, impulsar medidas que actúen ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país.

En Castilla y León el año pasado se superó el objetivo legal de ozono en las zonas Duero Norte, Montaña Sur, Valle del Tiétar y Soria, con unos 800.000 afectados, tal y como refleja el último informe sobre calidad del aire publicado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

El ozono troposférico, también conocido como ozono "malo" por contraposición al de la estratosfera, es un contaminante secundario producido por la reacción entre la luz solar y el dióxido de nitrógeno y los hidrocarburos emitidos por los automóviles y algunas industrias. Por inhalación, provoca un incremento del riesgo de enfermedades respiratorias agudas y reducción de la función pulmonar, así como el agravamiento de patologías cardiovasculares. La Organización Mundial de la Salud estima en 1.800 los fallecimientos prematuros anuales en España producidos como consecuencia de la exposición a niveles de ozono como los registrados el pasado verano en Castilla y León. El ozono, además de para las personas, es también tóxico para la vegetación, dañando los bosques y parques urbanos y reduciendo la productividad de los cultivos.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Elaborar Planes de mejora de la calidad del aire.
- 2.- Publicar a través de la web de la Consejería los niveles de contaminación del aire registrados por todas las estaciones de la comunidad en tiempo real.

Valladolid, 28 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ricardo López Prieto y

Carlos Eduardo Chávez Muñoz



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000813-01. Pág. 19840

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000813-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a elaborar y tramitar un Plan Rector de Uso y Gestión y Programa de Mejoras del Parque Regional de Gredos en el primer semestre de 2017, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medioambiente:

El Parque Regional de Gredos se extiende sobre un amplio territorio de 86.236 hectáreas distribuidas entre los términos municipales de El Arenal, Arenas de San Pedro, Bohoyo, Candeleda, La Carrera, Cuevas del Valle, Gilgarcía, Guisando, El Hornillo, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Los Llanos de Tormes, Mombeltrán, Nava de Barco, Navalonguilla, Navalperal de Tormes, Navarredonda de Gredos, Navatejares, Puerto Castilla, Santiago de Tormes, San Esteban del Valle, San Juan de Gredos, San Martín del Pimpollar, Solana de Ávila, Tormellas, Umbrías, Villarejo del Valle y Zapardiel de la Ribera. Todos ellos pertenecientes a la provincia de Ávila. El conjunto de los 28 términos municipales constituye la Zona de Influencia Socioeconómica del Parque Regional.



Núm. 167

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

5 de septiembre de 2016

PNL/000813-01. Pág. 19841

Las características relevantes de este espacio hicieron posible su inclusión en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León. En cumplimiento de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 29 de mayo de 1991), se elaboró el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Sierra de Gredos, siendo aprobado por DECRETO 36/1995, de 23 de febrero, (BOCyL de 1 de marzo de 1995). Posteriormente, y dentro del ámbito competencial de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, que establece que la declaración de los Parques corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial se encuentren ubicados, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 3/1996, de 20 de junio, de declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos (BOCyL de 28 de junio de 1996).

De acuerdo con el Artículo 73 del Decreto 36/1995, de 23 de febrero, por el que se aprueba el PORN de la Sierra de Gredos, el desarrollo del PORN se estructurará de acuerdo a lo establecido en la Ley 8/1991, de Espacios Naturales, a través de dos Planes Básicos, el Plan Rector de Uso y Gestión y el Programa de Mejoras.

Desde la declaración de Parque Regional han pasado 20 años y en cada legislatura ha habido un compromiso incumplido de elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y el Programa de Mejoras.

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) debe ser elaborado por los órganos gestores del Parque con la participación de las Entidades Locales afectadas y de la Junta Rectora y posteriormente deberá ser aprobado por la Junta de Castilla y León. El Plan Rector desarrollará programas de conservación y restauración, de uso público, de administración y gestión y de investigación y seguimiento ambiental, configurando todos ellos el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos.

El contenido mínimo del PRUG de la Sierra de Gredos, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 8/91, deberá ser al menos el siguiente:

- Normas, directrices y criterios generales para gestionar el Parque Regional de la Sierra de Gredos, de forma que puedan lograrse los objetivos que han justificado su declaración.
- Zonificación del Parque Regional, de acuerdo con la propuesta contenida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Normas concretas para regular aquellas actividades tanto de carácter económico como de carácter recreativo que se desarrollen dentro del Parque Regional.
- Directrices para la elaboración de los programas que desarrollen los objetivos concretos del Parque Regional de la Sierra de Gredos en relación con la protección y conservación, la investigación, la interpretación de los fenómenos de la naturaleza, la educación ambiental, el uso público y disfrute por los visitantes y el progreso socioeconómico de las comunidades que viven en el Parque o en su zona de influencia.
- Relación de las ayudas técnicas y económicas destinadas de forma específica a compensar las limitaciones que se deriven de las medidas de protección y conservación.

Los 28 Municipios que pertenecen al Parque Regional ven año tras año cómo la Junta de Castilla y León no es capaz de poner en marcha el PRUG y la única conclusión



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000813-01. Pág. 19842

a la que se puede llegar es porque entonces debería dotarlos de ayudas técnicas y económicas para compensar las limitaciones que se deriven de las medidas de protección y conservación. Mientras esperan este plan, despoblación, huida masiva de jóvenes y desempleo es la lacra de estos Municipios.

En la actualidad el Parque Regional de Gredos está creciendo en número de turistas tanto de interior como extranjeros y se está convirtiendo en un destino vacacional del Turismo de Interior que va a demandar que el PRUG y el plan de mejoras estén activos.

Con los antecedentes indicados es necesario poner una fecha límite que resuelva esta situación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y tramitar el Plan Rector de Uso y Gestión y el Programa de Mejoras del Parque Regional de Gredos en el primer semestre de 2017.

Ávila, 5 de agosto de 2016.

LA PROCURADORA.

Fdo.: María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000814-01. Pág. 19843

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000814-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a que amplíe el Aula Amapola al resto de centros de Segovia y a dotar de más profesionales de Pedagogía Terapéutica, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo, José Luis Aceves Galindo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Según información facilitada por la Junta de Castilla y León, el "Aula Amapola" es una iniciativa experimental, que se desarrolla durante el curso escolar 2015-2016 en el CEIP Santa Eulalia de Segovia, con el fin de responder de la forma más adecuada a los alumnos del centro con trastorno del espectro del autismo.

Es un aula de apoyo de comunicación y lenguaje de carácter inclusivo y sus objetivos principales son los siguientes:

- a) Garantizar una respuesta educativa lo más ajustada posible a las necesidades educativas que los alumnos con trastorno del espectro autista o de la comunicación y del lenguaje muy significativos desde una perspectiva inclusiva.
- b) Fomentar en el alumnado estrategias de comunicación, verbales y no verbales, para que sean capaces de expresar necesidades, emociones y sentimientos.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000814-01. Pág. 19844

- c) Enseñar al alumnado aprendizajes funcionales para que les permitan desenvolverse en la vida cotidiana con autonomía e independencia.
- d) Desarrollar capacidades y aprendizajes académicos con la metodología más ajustada a sus características, necesidades y la utilización de recursos y materiales específicos.
- e) Orientar a toda la comunidad educativa sobre las características, necesidades y posibilidades de desarrollo del alumnado con trastorno del espectro autista o de la comunicación y del lenguaje muy significativo.
- f) Asesorar y participar en la adaptación del centro para la inclusión efectiva del alumnado con trastorno del espectro autista o de la comunicación y del lenguaje muy significativos.
- g) Participar y colaborar de forma activa en situaciones del entorno escolar, familiar y social.

Considerando la necesidad de que los alumnos con TEA (Trastorno del Espectro del Autismo) matriculados en los centros educativos de Segovia y su provincia tienen que tener una respuesta educativa lo más ajustada posible a sus necesidades educativas para fomentar en el alumnado estrategias de comunicación verbales y no verbales y sean capaces de expresar necesidades, emociones y sentimientos que les permitan desenvolverse en la vida cotidiana con autonomía e independencia y primando las capacidades del alumno frente al diagnóstico, no haciendo adaptaciones curriculares por el mero hecho de haber sido diagnosticados.

Considerando también de vital importancia el actuar en la adaptación de los centros para la inclusión efectiva del alumnado así como en la orientación a toda la comunidad educativa sobre las características, necesidades y posibilidades de desarrollo del alumnado con TEA y colaborar de forma activa en el entorno escolar, familiar y social.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para garantizar una educación de calidad a los alumnos con TEA, desde un perspectiva inclusiva:

- 1.º A ampliar el Aula Amapola al resto de Centros de la capital y provincia de Segovia con alumnos matriculados con trastorno del espectro autista.
- 2.º A dotar de más profesionales específicos de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y Ayudantes Técnicos Educativos a los Centros Docentes de Castilla y León para dar una respuesta adecuada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo".

Valladolid, 10 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Ana María Agudíez Calvo, José Luis Aceves Galindo y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000815-01. Pág. 19845

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000815-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a modificar el Decreto por el que se regulan los Órganos de dirección y participación del Sistema de Salud para la participación de representantes de las Asociaciones de Pacientes y Enfermos radicados en el Área, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Durante las últimas décadas, la participación ciudadana está adquiriendo gran relevancia en el ámbito de la salud pública. Uno de los hitos que marcan este cambio es el nuevo rol que han adquirido los pacientes como agentes activos de participación en el manejo y control de la propia salud, de manera individual y colectiva, y la influencia que pueden tener en la planificación de las políticas sanitarias.

En Europa, el Libro Blanco, que tiene como objetivo lograr mejoras concretas en la salud europea, otorga gran importancia a los valores de salud compartidos y a la participación de los pacientes tanto en los procesos de salud individuales como en los



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000815-01. Pág. 19846

procesos de colectivos en contextos más locales y regionales. En España, el Sistema Nacional de Salud incorpora, mediante la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, "el reconocimiento explícito de la capacidad de elección e influencia de los pacientes, tanto individual como colectiva, por medio de las organizaciones que los representen".

En este contexto, entre los órganos de participación del sistema de salud autonómico existe un Consejo de Salud de Área, establecido por el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los Órganos de dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León, que cuenta entre sus miembros con representantes de los siguientes sectores sociales: dos representantes de Organizaciones Sindicales, dos representantes de Organizaciones Empresariales, dos representantes de organizaciones de Consumidores y Usuarios y dos representantes de asociaciones de vecinos.

Las Asociaciones de Pacientes han hecho público en numerosas ocasiones que consideran que un órgano de participación del sistema de salud está desprovisto de uno de sus mayores pilares si carecen de voz en él las asociaciones de personas con enfermedades. Su trabajo diario avala la capacidad que tienen para ayudar a mejorar la calidad de vida de los enfermos y las políticas de salud pública y de asistencia sanitaria. Incluir la perspectiva de las personas con enfermedades y las aportaciones que puedan incorporar, vinculadas a mejorar la calidad de vida de los mismos, no sólo mejorará el sistema sanitario de Castilla y León, sino que además, enriquecerá nuestra sociedad. Para quienes necesitan los servicios sanitarios y a sus profesionales para mantener y recuperar nuestra salud, participar activamente en el Consejo de Salud es un derecho básico y un elemento fundamental en el que pueden implicarse para ayudar a mejorarlo con sus aportaciones.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la modificación del artículo 7.3 del Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los Órganos de dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León, añadiendo el siguiente texto en su apartado 3:

- Dos representantes de las Asociaciones de Pacientes y Enfermos radicadas en el Área, elegidos a propuesta de las propias asociaciones".

Valladolid, 10 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo y María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000816-01. Pág. 19847

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000816-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a la paralización inmediata del Proyecto de Orden para la creación de las Unidades de Gestión Clínica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Decreto 57/2014, de 4 de diciembre, que regula la institución y funcionamiento de las Unidades de Gestión Clínica del Servicio de Salud de Castilla y León, recoge en su capítulo II el procedimiento que ha de seguir la Administración para la puesta en marcha de las mismas. Decreto al que se han opuesto todos los colectivos sanitarios.

El pasado martes 9 de agosto, el Gerente Regional de Salud de la Junta de Castilla y León se reunió en la Mesa Sectorial para presentar el borrador del proyecto de Orden porque el que se constituirán las primeras Unidades Clínicas de Gestión en algunos hospitales y centros de salud de Castilla y León. Así mismo se determina la composición de los Comités clínicos de dichas Unidades.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000816-01. Pág. 19848

Tal y como están planteadas, las Unidades de Gestión Clínica se antepondrán los criterios económicos a la calidad asistencial y a los derechos y condiciones laborales exigidas para que los profesionales sanitarios desempeñen correctamente su trabajo. No contarán, además, con evaluaciones externas que ratifiquen con veracidad e imparcialidad los resultados obtenidos. Los directores de las unidades serán elegidos por designación de la Gerencia, lo que sin duda no favorecerá un funcionamiento democrático, adjudicando a dichos directores unos poderes que fácilmente pueden escapar a los controles y regulaciones pertinentes. Además las UGC serán abocadas a competir entre ellas al haber un reparto de incentivos que se obtendrán en función de la rentabilidad de las mismas y no de la calidad asistencial.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Paralización inmediata del Proyecto de la Orden para la creación de las Unidades de Gestión Clínica".

Valladolid, 11 de agosto 2016

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000817-01. Pág. 19849

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000817-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a la configuración de un modelo de Plan de Empleo Juvenil e impulsar el empleo entre las personas jóvenes bien por cuenta ajena o a través del autoempleo con acciones de información y orientación, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Adela Pascual Álvarez y D.ª Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Se escucha desde hace algunos meses y los medios de comunicación se encargan trasmitir que estamos ante una "mejora de la economía" o, incluso, que el paro está bajando. Sin embargo, constatamos que esta bajada del desempleo se está dando a costa de una mayor precarización del mismo: temporalidad, inestabilidad, contratos por pocas horas, falsos autónomos... Se está creando un empleo cada vez más precario, que no sirve para dignificar a las personas, sino para machacarlas.

Esta situación de precariedad afecta especialmente a los jóvenes, no solo porque son uno de los colectivos más afectados por el desempleo (Los menores de 25 años el 42,5 % de paro, frente al 16,3 % de paro total, en el segundo trimestre de 2016, según



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000817-01. Pág. 19850

la EPA), también porque lo están viviendo en la época vital en la que desarrollan su autoestima y personalidad y en la que buscan su lugar en el mundo y en la sociedad.

Una vez analizadas las cifras de mercado laboral juvenil, el CES considera que el desempleo y la precariedad del empleo de las personas jóvenes es un problema estructural.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de Castilla y León a la configuración de un modelo Plan de Empleo Juvenil (hasta los 35 años).

Impulsar el empleo entre las personas jóvenes, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo con acciones de asesoramiento información y orientación.

Valladolid, 1 de agosto de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000818-01. Pág. 19851

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000818-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a la eliminación del uso de Organismos Modificados Genéticamente en la Agricultura y Alimentación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

En virtud de la Directiva (UE) 2015/412, de los 28 miembros, 19 han decidido prohibir el cultivo de OMG, ya que la viabilidad jurídica de la propuesta, la Directiva deja a los Estados Miembros la libertad de autorizar o prohibir los OMG's en sus territorios, con lo cual jurídicamente sería posible, así como económicamente no supondría ningún coste.

España es uno de los países que sigue manteniendo su cultivo junto con Portugal, Rumania, Eslovaquia y la República Checa que mantiene su cultivo.

En la Unión Europea en la actualidad solo se cultiva un OGM en la UE, el maíz resistente a los insectos MON 810, variedad patentada por Monsanto. Además el hecho de que España sea el principal país de la UE en producción de MON 810 está rodeado de polémica.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000818-01. Pág. 19852

Por otro lado, la CE ha propuesto también restringir la importación de alimentos y piensos transgénicos.

No existen muchos argumentos esgrimidos sobre la mayor productividad de los cultivos transgénicos, y la comunidad científica no ha demostrado ninguna evidencia de que los alimentos transgénicos sean seguros para el consumo humano y para el medio ambiente. Por el contrario sí existen los estudios que alertan sobre sus riesgos a la salud y medioambientales. Tampoco hay consenso en cuanto a su resultado en las aplicaciones de esta tecnología en otros campos.

Por lo tanto, dados los escasos argumentos a favor de los resultados de la aplicación de esta tecnología, creemos que la relevancia que se le pretende otorgar a la transgenia frente a otras alternativas no es más que el resultado de una presión de los "lobbies".

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Instar al Gobierno de la Nación a la eliminación del uso de Organismos Modificados Genéticamente en la Agricultura y la Alimentación, siguiendo la Directiva UE 2015/412 del Parlamento Europeo y del Consejo que deja a los Estados miembros la libertad de autorizar o prohibir los OMG's en sus territorios"

Valladolid, 11 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y

Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000819-01. Pág. 19853

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000819-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a acumular las plazas no cubiertas por personas con discapacidad al turno libre en la oferta de empleo público para funcionarios docentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Lorena González Guerrero y Doña Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El viernes 5 febrero se publica en el BOCYL el ACUERDO 7/2016, de 4 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos para el año 2016.

De conformidad con la normativa básica contenida en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, la Ley 8/2015, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000819-01. Pág. 19854

para el año 2016, en su artículo 14, fija la tasa máxima de reposición de efectivos en el cincuenta por ciento, salvo en determinados sectores en que se autoriza una tasa de reposición del cien por cien y que en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos son los siguientes:

- a) La consejería con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.
- b) La consejería con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Servicio de Salud de Castilla y León.
- c) Las consejerías con competencias de control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.
- d) Las consejerías con competencias en asesoramiento jurídico y en la gestión de los recursos públicos.
 - e) La consejería competente en prevención y extinción de incendios.
- f) La consejería con competencias en la asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales.
- g) Las consejerías con competencias en gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo.

En el año 2006 se firmó un acuerdo para la Calidad de la Enseñanza que recogía que la tasa de interinidad no debía superar el 5 %. Actualmente y durante los últimos años, dicha tasa ronda el 20 % en el conjunto de nuestra comunidad y que se agudiza aún más en zonas periféricas del mundo rural dado que, en localidades como Villablino, Quintanilla de Losada, La Cabrera,... los interinos llegan a suponer el 80 % de la plantilla.

Por Acuerdo 7/2016, de fecha 4 de febrero (BOCYL 5 de febrero), se aprobó la oferta de empleo público correspondiente al año 2016, en cuyo punto 2.c) se acordó la distribución de 736 plazas de funcionarios docentes.

En el punto tercero del mencionado acuerdo, se establece una reserva de plazas del diez por ciento para personas con discapacidad y, dado que en la presente convocatoria no se ha cubierto la totalidad de dichas plazas reservadas, el grupo parlamentario Podemos Castilla y León entiende que éstas podrían ser ocupadas por aspirantes que accedan por turno libre.

La regulación de la provisión de plazas para personas discapacitadas, que es regulada por el Decreto 83/2008 de 23 de diciembre, expresa en su artículo 5 párrafo segundo la imposibilidad de acumular plazas no cubiertas nuevamente para ofertas sucesivas, como es el caso presente, ya que se acumularon en 2013. Por ello, entendemos que las plazas no cubiertas por personas con discapacidad se podrían ofrecer al turno libre para que el conjunto de plazas ofertadas sean ocupadas por profesionales acreditados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Podemos Castilla y León propone la siguiente:



Núm. 167

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

5 de septiembre de 2016

PNL/000819-01. Pág. 19855

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acumular las plazas no cubiertas por personas con discapacidad al turno libre de la oferta pública de empleo para la provisión de funcionarios docentes, aprobado por Acuerdo 7/2016, de 4 de febrero, de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de agosto de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010812

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000820-01. Pág. 19856

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000820-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a dictar las resoluciones de declaración de BIC de los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Palencia y el Pueblo de Canduela, fijando la delimitación de sus respectivos entornos de protección, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Isabel Muñoz Sánchez, M.ª José Rodríguez Tobal y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70.31.º.d de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la norma fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000820-01. Pág. 19857

distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías -Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica-.

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12.3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. El procedimiento para la declaración de la "Ciudad de Palencia" como Conjunto Histórico se inició el 7 de julio de 1982, casi 34 años después no existe resolución que ponga fin a dicho procedimiento. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que ya dura más de 33 años, y en estos términos se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011.

Es por ello que en la actualidad el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural no es aplicable al Conjunto Histórico de la Ciudad de Palencia, de hecho, nos consta que el Ayuntamiento de Palencia ha adoptado esta posición y desde la Sentencia citada no solicita la autorización previa exigible en el caso de que el Conjunto Histórico de Palencia estuviese declarado como BIC. En cualquier caso, dejando al margen la posible disputa legal, es realmente vergonzoso que en 33 años, 14 casi desde la entrada en vigor de la LPC, no se haya podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

En términos similares podíamos hablar del Conjunto Histórico "El pueblo de Canduela", ya que el procedimiento de declaración se inició el 6 de julio de 1983, y a fecha de hoy no se ha dictado resolución al respecto.

En ambos casos la protección de los valores históricos y artísticos que representan ambas poblaciones queda en manos de la buena voluntad de los distintos Ayuntamientos, lo que constituye una dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León, y que permite, en muchos casos, graves atentados contra nuestro Patrimonio Cultural.

La declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Palencia y el Pueblo de Canduela, fijando la delimitación de sus respectivos entornos de protección".

Valladolid, 11 de agosto de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000821-01. Pág. 19858

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000821-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a dotar al consultorio local de Boecillo de pediatra para la atención a Boecillo y Viana de Cega, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Boecillo es un municipio con 4.100 habitantes, de los cuales más de 1.000 son menores de edad. Tiene un consultorio local que está dotado con dos licenciados en Medicina Familiar y Comunitaria y una enfermera. Dicho consultorio local pertenece al Centro de Salud de Laguna de Duero, al que también acude la población de Viana de Cega (2.200 habitantes).

El Centro de Salud de Laguna de Duero está saturado, sobre todo en lo referente a espacios para consultas, teniendo que compartir espacios, estando pendientes de la construcción de un nuevo centro de salud.

En estos momentos la población infantil susceptible de ser atendida por pediatría asciende a 720 niños/as en Boecillo y 270 en Viana, por lo que tiene población suficiente



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000821-01. Pág. 19859

para justificar un cupo de pediatría. Se incluye Viana porque está más próxima a Boecillo que a Laguna de Duero.

La dotación de pediatra al consultorio local de Boecillo supondría acercar la atención sanitaria a los pacientes, aspecto importante, y paliar la saturación del Centro de Salud de Laguna, estando justificada por la población atendida.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al consultorio local de Boecillo de pediatra para la atención de la población infantil de Boecillo y Viana de Cega.

En León, a 11 de agosto de 2016.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000822-01. Pág. 19860

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000822-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para que la Comunidad asuma las competencias en materia de atención sanitaria penitenciaria, con su correspondiente financiación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En los años 1996 y 1999 dos proposiciónes no de ley en las Cortes Generales instaban al gobierno, por unanimidad de todos los grupos políticos, a integrar la Sanidad Penitenciaria en el Sistema Público de Salud. Como consecuencia de ello a través de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su disposición adicional sexta ordenaba la integración de los servicios sanitarios de los centros de penitenciarios en los correspondientes de las Comunidades Autónomas: "Transferencia a las comunidades autónomas de los servicios e instituciones sanitarias dependientes de Instituciones Penitenciarias. Los servicios sanitarios dependientes de



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000822-01. Pág. 19861

Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta ley y mediante el correspondiente real decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía".

A pesar de tener el gobierno este mandato desde el año 2003 esta transferencia no fue realizada. Es por ello que en los años 2005 y 2008 nuevas proposiciones no de ley aprobadas en las Cortes Generales volvían a instar a esta transferencia al gobierno.

En el año 2006 en una ponencia realizada en el IV Congreso de Sanidad Penitenciaria por la, en ese momento, Subdirectora de Sanidad Penitenciaria, en su exposición sobre las transferencias de la sanidad penitenciaria decía: "Entendemos que la Administración Penitenciaria no es ni puede constituirse como una Administración Sanitaria completa que haga frente a la totalidad de prestaciones sanitarias y especializadas con una concepción integral del sistema de salud". Y es que los nuevos retos a los que se enfrenta la sanidad hacen que cada vez el sistema sanitario penitenciario se vea más alejado de los estándares utilizados en los sistemas sanitarios de las comunidades autónomas tanto en medios como en formación. Esta situación repercute de forma negativa entre la población reclusa condicionando una asistencia sanitaria que cada día que pasa se aleja más de la que se ofrece a las personas en libertad. Por otro lado la separación de los centros penitenciarios de los servicios de salud impide que los servicios sanitarios puedan compartir y acceder a la información sanitaria del paciente, dificultando el seguimiento de sus procesos patológicos.

El esfuerzo de los profesionales sanitarios durante todos estos años en el intento de paliar estas dificultades ha sido enorme, invirtiendo una gran esfuerzo para mantener un nivel de formación adecuado y supliendo con su imaginación la carencia de medios humanos y materiales a los que se ve sometida la institución.

En el año 2011 se produjo la transferencia de la asistencia sanitaria de los centros penitenciarios situados en el País Vasco al Servicio Vasco de Salud, "Osakidetza". Esto ha supuesto un revulsivo importante para los profesionales y una mejora indudable en la asistencia sanitaria a la población reclusa, sin que ello haya afectado en ningún caso al funcionamiento de los centros penitenciarios en el País Vasco.

De forma incompresible, y a pesar de tener el ejemplo del País Vasco, la Secretaria General de Instituciones Penitenciaras no ha impulsado ningún acuerdo de transferencia con ninguna otra comunidad autónoma, desentendiéndose completamente de dar cumplimiento a lo recogido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.- A que inste al Gobierno de España para llevar a cabo las actuaciones necesarias para que, de forma inmediata, la Comunidad de Castilla y León asuma las competencias en materia de atención sanitaria penitenciaria, en aplicación de la



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000822-01. Pág. 19862

Disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

2.- La asunción de la mencionada competencia deberá ir, ineludiblemente, acompañada de la financiación necesaria para su ejecución.

En León, a 11 de agosto de 2016.

EL PROCURADOR.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000823-01. Pág. 19863

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000823-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que convoque de manera inmediata las ayudas de agricultura ecológica de mantenimiento para aquellos agricultores actualmente sin contrato y a que ponga en marcha el Plan Estratégico de Agricultura Ecológica y abone las ayudas de 2015, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León.

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Gran parte de nuestro espacio rural de nuestra tierra y de sus pequeños municipios sigue en declive. Hasta ahora, las áreas rurales, los valles y las sierras de Castilla y León se han considerado marginales con respecto al corazón productivo del país. Las políticas desarrolladas hasta el momento han olvidado que nuestra tierra es nuestra principal fuente de riqueza y que en nuestra Comunidad se posee el 60 % del patrimonio histórico y artístico nacional, gran parte de los parques naturales, la gran mayoría de los recursos hídricos y sobre todo un gran sector agro ganadero.

El sector agro ganadero es una pieza fundamental para mantener la población en el medio rural, básico para la supervivencia de nuestros pueblos y este desarrollo local debe



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000823-01. Pág. 19864

de ser algo más que un llamamiento retórico o experimento normativo que tiene que partir de los territorios, de las comarcas y de los ayuntamientos, invirtiendo lo necesario en sus necesidades reales.

Es necesario crear nuevas opciones de trabajo, colaborando en la reconstrucción de economías locales y comarcales, a través de la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganadero. Para ello es necesario que la Consejería de Agricultura y Ganadería muestre su apoyo al sector Ecológico.

Según las Organizaciones Agrarias, la agricultura ecológica cuenta con 38.000 hectáreas y alrededor de 800 productores y en la actualidad existen más de 150 explotaciones que no reciben ningún tipo de ayuda y están en peligro de ser abandonadas.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Convocar de forma inmediata y antes de que acabe el mes de septiembre las ayudas de agricultura ecológica de mantenimiento para aquellos agricultores que actualmente se encuentran sin contrato.
- Poner en marcha a la mayor brevedad posible el Plan Estratégico de Agricultura Ecológica.
- Abonar de manera inmediata los importes correspondientes a las ayudas ecológicas de 2015 tanto de mantenimiento como de nuevas incorporaciones".

Valladolid, 11 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000824-01. Pág. 19865

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000824-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a abonar en tiempo y sin demoras las ayudas concedidas a la jubilación anticipada en la actividad agraria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Por la Orden AYG/628/2011, de 28 de abril, se convocó por última vez las ayudas destinadas a fomentar la jubilación anticipada en la actividad agraria. Ya que existía en el Marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 una medida en este sentido, dotada con un importe de 109.418.750,00 €. Esta medida desaparece del nuevo marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, pero sí se consigna un presupuesto de 45.500.000,00 € para atender los compromisos anteriores.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000824-01. Pág. 19866

La ayuda consiste en una prima fija para el cedente, que dependerá de si tiene o no cónyuge a cargo y de si su cónyuge cede conjuntamente como trabajador. En el primer caso será de unos 9.000 €/año y en el segundo unos 8.300 €/año. A esto se le suma una prima en función de la explotación transmitida, que puede ser de un máximo de 3.000 €/año.

En el apartado 4.º, del artículo 21 de la Ley de Bases que regulan estas ayudas, dice: "Los pagos establecidos en el régimen de ayudas se efectuarán mensualmente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad financiera designada al efecto por el interesado."

En el mes de julio de 2016, una Organización Profesional Agraria denunciaba lo siguiente: el "retraso injustificado" en el pago de las ayudas de la línea de cese anticipado de la actividad agraria por parte del gobierno regional y que aparece incluida en el Plan de Desarrollo Rural desde el año 2013 y quedó comprometida hasta el año 2020. Y solicitaban: a la Junta de Castilla y León que no retrase durante más días el pago correspondiente al último mes, y en este sentido "reclamamos diligencia y agilidad a la Consejería de Agricultura y a la de Hacienda para que no se demore durante más tiempo los fondos que se deben destinar a esta línea de ayudas".

Por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar en tiempo y sin demoras las ayudas concedidas a la jubilación anticipada en la actividad agraria".

Valladolid, 12 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000825-01. Pág. 19867

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000825-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León para que en la página web de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León se incorporen los objetivos y fines de la Fundación Siglo, los Estatutos, el organigrama y composición del Patronato, los cargos directivos y sus correspondientes retribuciones y las memorias anuales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León forma parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del sector público de la Comunidad de Castilla y León.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000825-01. Pág. 19868

En su página web http://www.fundacionsiglo.es/, la Fundación Siglo recoge cuatro grandes apartados: La Fundación, Artes Cultura, Turismo y Agenda Cultural. En el apartado primero sólo se recoge los subapartados Perfil del contratante, Anuncios y Transparencia.

Sin embargo, en la citada página web de la Fundación Siglo, no se recogen los objetivos ni los fines, así como tampoco los Estatutos, el organigrama, la composición de su Patronato, sus cargos directivos y sus retribuciones, ni las respectivas memorias anuales.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la página web de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León se incorporen los objetivos y fines de la Fundación Siglo, los Estatutos, el organigrama y la composición de su Patronato, los cargos directivos y sus correspondientes retribuciones, así como las respectivas memorias anuales.

Valladolid, 18 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo v Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000826-01. Pág. 19869

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000826-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a que modifique el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador adaptándolo a las previsiones de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en lo referente a la terminación de los expedientes sancionadores y aplicación del pago reducido por "pronto pago" en infracciones medioambientales modificando en tal sentido normas medioambientales e implantación de sistema informático de denuncia y gestión, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Los avances tecnológicos, la digitalización y el uso cotidiano de todas las herramientas que la ciencia ha puesto a disposición de las administraciones y de la población en general permiten la implementación de sistemas informáticos de tramitación de infinidad de procesos administrativos, entre ellos, la detección, información, registro, pago y gestión de infracciones administrativas.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000826-01. Pág. 19870

Un ejemplo es el sistema informático de detección y registro de las infracciones en las carreteras, que puso en marcha el Gobierno de España, a través de la Dirección General de Tráfico y que funciona desde hace ocho años desde el Centro Nacional de Tratamiento de Denuncias Automáticas de León.

Estos sistemas permiten que los datos de las denuncias lleguen a una sede a través de terminales y que la denuncia sea tramitada automáticamente, agilizando considerablemente ese proceso y haciéndolo más seguro y transparente.

Este nuevo sistema permite a los agentes de la autoridad usar agendas electrónicas en lugar de la tradicional denuncia en papel para tramitar las denuncias. Actualmente este procedimiento se puede realizar mediante terminales tipo Smarfone que conectarán con una base a través de telefonía móvil, pudiendo tener acceso a muchos más datos en el momento de la denuncia, aparte de tramitarla directamente.

La falta de cobertura en zonas de sombra ya no es ningún problema pues las empresas que dan este tipo de servicios, almacena la información en la memoria de los equipos y son enviadas a sus destinos en el momento en que el terminal entra de nuevo en cobertura.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 4, establece que el patrimonio natural es un valor esencial para la identidad de la Comunidad de Castilla y León y será objeto de especial protección y apoyo, junto con otros valores arraigados en nuestra tierra.

Dicho Estatuto contempla en el artículo 70, como competencias exclusivas: Ordenación del Territorio, urbanismo y vivienda; Pesca fluvial y lacustre, acuicultura, caza y explotaciones cinegéticas. Protección de los ecosistemas en que se desarrollen dichas actividades.

Y en el artículo 71, como competencias de desarrollo normativo y de ejecución: Protección del medio ambiente y de los ecosistemas. Prevención ambiental. Vertidos a la atmósfera y a las aguas superficiales y subterráneas; Montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos; Protección civil, incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos los de prevención y extinción de incendios.

Como se puede observar un amplio abanico de competencias que suponen la necesidad de tramitar expedientes sancionadores por infracciones a las diferentes normativas que desarrollan tales competencias.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma el DECRETO 189/1994, de 25 de agosto, aprobó el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Herramienta que necesita una revisión para su adaptación a la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que pronto entrará en vigor.

Igualmente, parece adecuado adaptar los porcentajes de reducción a cada uno de los procedimientos sancionadores en las distintas materias competencia de la Comunidad, entre ellas las relativas al medio Ambiente.

La Junta de Castilla y León cuenta con funcionarios especializados y dedicados a la vigilancia, protección y custodia de los recursos naturales y el medio ambiente. Las Escalas de Agentes Forestales y Medioambientales, existentes en la Comunidad Autónoma con carácter general, constituyen una policía ambiental de naturaleza mixta,



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000826-01. Pág. 19871

administrativa y judicial, que aglutina actualmente a unos ochocientos cincuenta funcionarios públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Asimismo otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, también realizan actuaciones en defensa de la naturaleza, presentando denuncias.

En los últimos años una media de más de 7000 expedientes sancionadoras, con años con cerca de 9000 expedientes, son tramitados en los diferentes Servicios Territoriales de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Eso significa un volumen importante de actividad que requiere mejoras, tanto en el funcionamiento interno como cara al exterior la posibilidad del pago de las sanciones de forma ágil y directa por parte de los interesados.

Desde luego es necesario también una reflexión sobre la posibilidad de implantar reducciones en los importes a abonar en los expedientes sancionadores por pronto pago, lo que significaría con seguridad agilidad en los procedimientos.

Por lo cual, la oportunidad de que la Administración de la Comunidad cuente con una nueva herramienta de Informatización de Denuncias, dentro de un proyecto de revisión del procedimiento sancionador, para hacerlo más ágil, eficaz y eficiente, así como más accesible para la ciudadanía, es una cuestión fundamental para el futuro.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1) Modificar la normativa propia de la Comunidad Autónoma y, entre ella el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para adaptarla a las previsiones de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en lo referente a la terminación de expedientes sancionadores y la aplicación del pago reducido por "pronto pago" en las infracciones medioambientales.
- 2) Modificar las normativas sectoriales autonómicas en materia de medio ambiente oportunas, para poder aplicar la reducción por el pronto pago en las infracciones administrativas.
- 3) Estudiar la implantación de un sistema informático de denuncia, información y gestión de infracciones administrativas en medio ambiente así como del pago de sanciones, realizando las modificaciones normativas que fueran necesarias en este sentido y dotando al personal del material necesario para la ejecución de este nuevo sistema.

Valladolid, 19 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Luis Aceves Galindo y Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000827-01. Pág. 19872

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000827-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a explorar nuevas formas de cooperación entre las Comunidades de Galicia y Castilla y León en materia sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria María Acevedo Rodriguez, Luis Briones Martínez, José Ignacio Martín Benito, Ana María Muñoz de la Peña González y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El art. 145.2 de la Constitución Española establece "Los Estatutos podrán prever los supuestos, requisitos y términos en que las Comunidades Autónomas podrán celebrar convenios entre sí para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, así como el carácter y efectos de la correspondiente comunicación a las Cortes Generales" así como el art. 60 del Estatuto de Autonomía "Artículo 60.1:



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000827-01. Pág. 19873

Convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.

1. La Comunidad de Castilla y León podrá establecer relaciones de colaboración en asuntos de interés común con otras Comunidades Autónomas, especialmente con las limítrofes y con aquellas con las que le unen vínculos históricos y culturales.

A tal efecto, existe Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León, y la Xunta de Galicia firmado el 20 de enero de 2010 que contempla en su cláusula primera la asistencia sanitaria. En la misma se recuerda que ambas Comunidades tienen firmado "un protocolo y tres Convenios en el ámbito de la atención primaria de urgencias y emergencias en zonas limítrofes, así como en materia de extracción de sangre de cordón umbilical y su procesamiento".

La proximidad entre el Bierzo y el Barco del Valdeorras, así como el distanciamiento de ambas más de 100 km tanto de León como de Ourense, supone un gravamen añadido que afecta de manera intensa a los enfermos que se tienen que desplazar con el fin de recibir su tratamiento.

Por eso entendemos que sería necesaria una revisión de dicho protocolo y convenios, con el fin de mejorar y aumentar las prestaciones sanitarias de ambas demarcaciones, con el fin de minimizar los desplazamientos, desde la estricta colaboración entre ambas Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a explorar nuevas formas de cooperación entre las Comunidades de Galicia y Castilla y León, en materia sanitaria, con el fin de evitar a los pacientes gravosos desplazamientos pudiendo recibir su tratamiento en localidades próximas a su lugar de domicilio".

Valladolid, 22 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez, Luis Briones Martínez, José Ignacio Martín Benito, Ana María Muñoz de la Peña González y Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000828-01. Pág. 19874

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000828-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a la activación de políticas de empleo eficaces dirigidas a los jóvenes con alta cualificación y favoreciendo los sectores que generen contratos de calidad, social y ecológicamente sostenible, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Adela Pascual Álvarez y D.ª Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Según algunas publicaciones, alrededor de 300.000 jóvenes españoles formados han abandonado el país desde 2008 hasta el 2011, desalentados por la falta de oferta laboral.

Los recortes que se han hecho en investigación han convertido lo que antes era una oportunidad para formarse en el extranjero en una obligación, y España se enfrenta a una auténtica 'fuga de cerebros' que, sin duda, repercutirá a largo plazo en el país, tanto social como económicamente.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000828-01. Pág. 19875

El incremento de jóvenes que salen de nuestra Comunidad en busca de trabajo supone una importante pérdida de población activa que no nos podemos permitir en una Comunidad como la nuestra con altos nivel de envejecimiento.

En diciembre de 2015 vivían en la Comunidad Autónoma 189.300 personas con edades comprendidas entre los 16 y los 24 años, una cifra que representa el 7,8 % de los 2,41 millones de habitantes de Castilla y León. Siete años atrás, en el tercer trimestre de 2008, este colectivo de jóvenes ascendía a 234.800 personas, de modo que la pérdida de población joven durante la crisis económica ha ascendido al 19,3 % del total, es decir, 45.300 jóvenes menos, la mitad de los habitantes de una provincia como Soria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de Castilla y León a la activación de políticas de empleo eficaces dirigidas a los jóvenes con alta cualificación y favoreciendo los sectores que generen contratos de calidad, social y ecológicamente sostenible.

Valladolid, 1 de agosto de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000829-01. Pág. 19876

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000829-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas que mejoren la empleabilidad, favorezcan la creación de empleo e incentiven la contratación de jóvenes y colectivos en riesgos de exclusión, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y León

D.ª Adela Pascual Álvarez y D.ª Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El CES, en su informe anual, pone de manifiesto que "Con el fin de mejorar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas trabajadoras, desde el CES se considera necesario realizar esfuerzos en el ámbito de la formación, aumentando y diversificando progresivamente la oferta formativa e incidiendo en la continua mejora de la calidad, a través del cumplimiento de objetivos también en la estrategia regional".

Ya la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, considera que ante un entorno competitivo, con requerimientos cada vez mayores de cualificación de los trabajadores, un modelo productivo de éxito exige un sistema de formación profesional para el empleo de calidad.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000829-01. Pág. 19877

Ello implica un sistema de formación que acompañe a los trabajadores en su acceso, mantenimiento y retorno al empleo, así como en su capacidad de desarrollo personal y promoción profesional. Un sistema que promueva la adquisición y actualización de conocimientos, que mejore las perspectivas de empleo estable y de calidad de los trabajadores, así como la ventaja competitiva de las empresas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de Castilla y León a:

- 1) Impulsar el crecimiento y el empleo, facilitando a los jóvenes a entrar y permanecer en el área laboral construyendo vías que conecten el sistema educativo y de empleo, canalizando oferta y demanda de empleo y poniendo en marcha acciones específicas para la orientación laboral y profesional de las personas jóvenes, reforzando la oferta de contratos de aprendizaje y períodos de prácticas de alta calidad y abordando el déficit de competencias.
- 2) Desarrollar Planes y medidas personalizados de efectos inmediatos que impulsen el crecimiento y ayuden a las personas desempleadas a encontrar trabajo y a adquirir las competencias esenciales de aprendizaje.
- 3) Adoptar medidas de apoyo a la creación de empleo a corto plazo, especialmente por parte de las PYME, y de incentivación a la contratación de jóvenes y colectivos en riesgo de exclusión.

Valladolid, 1 de agosto de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

5 de septiembre de 2016 PNL/000830-01. Pág. 19878

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000830-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para la protección del Camino de Santiago como conjunto histórico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Isabel Muñoz Sánchez y D.ª M.ª José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Camino de Santiago (Camino Francés) fue declarado Conjunto Histórico Artístico por el Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, de acuerdo con la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, pasa a tener la consideración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico. En 1987 el Consejo de Europa lo declara Primer Itinerario Cultural Europeo y en 1989 el Comité del Patrimonio Mundial (UNESCO) lo declara Patrimonio de la Humanidad.

La zona afectada por la declaración de Conjunto Histórico se delimitó en virtud del Decreto 324/1999 de 23 de diciembre, fijándose los municipios y núcleos urbanos por los



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000830-01. Pág. 19879

que dicho Camino transcurre en nuestra Comunidad Autónoma. En total 75 municipios de las provincias de Burgos, Palencia y León.

A este respecto la Ley de Patrimonio de Castilla y León 12/2002 de 11 de julio en los apartados 1, 2, y 3 del artículo 43 dispone:

- 1.- La declaración de un conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica o conjunto etnológico determinará la obligación para el Ayuntamiento en cuyo término municipal radique, de redactar un plan especial de protección del área afectada u otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla en todo caso los objetivos establecidos en esta Ley.
- 2.- La aprobación definitiva de este plan o instrumentos urbanísticos requerirá el informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura, para cuya emisión será aplicable el procedimiento previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 37 de esta Ley.

La obligatoriedad de dicho planeamiento no podrá excusarse en la preexistencia de otro contradictorio con la protección, ni en la inexistencia previa de planeamiento general.

3.- Los instrumentos de planeamiento a los que se refiere este artículo establecerán para todos los usos públicos el orden de prioridad de su instalación en los edificios y espacios que fuesen aptos para ello. Igualmente contemplarán las posibles áreas de rehabilitación integrada que permitan la recuperación del área residencial y de las actividades económicas adecuadas.

Por el Decreto 24/2006, de 20 de abril, se crea la Comisión de los Caminos de Santiago por Castilla y León, como órgano colegiado y adscrito a la Consejería de Cultura, con el fin de coordinar las actuaciones relacionadas con el camino de Santiago.

La Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio, por la Resolución de 25 de mayo de 2010, inicia el procedimiento de aprobación del Plan regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago en Castilla y León, sin que se haya concluido la aprobación del mismo. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente considera que la competencia para la tramitación de este Plan le corresponde a la Consejería de Cultura y Turismo, por ser el Camino BIC.

En la ambigua contestación de la Consejería de Cultura a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Podemos (PE 003580, publicada en el boletín oficial de las Cortes, n.º 146 de 16 de junio de 2016), relativa a si los conjuntos históricos de las localidades por la que transcurre el Camino de Santiago (Francés) en nuestra Comunidad Autónoma tienen redactados y aprobados sus respectivos planes especiales de protección, se desprende que no los tienen aprobados, es decir que no se ha cumplido con la exigencia de la Ley pese a los 14 años ya de su existencia.

Con fecha de 16 de julio de 2016 el Procurador del Común emite una Resolución a una actuación de oficio (Expediente: 20160325) en la que se insta a la Consejería de Cultura y Turismo y a la de Fomento y Medio Ambiente a que los Ayuntamientos cumplan con el artículo 43 de la Ley de Patrimonio, es decir se corrobora lo anteriormente expuesto. En el planteamiento de fa actuación de oficio podemos comprobar que son 75 los Ayuntamientos que carecen de la aprobación definitiva de un plan de protección. Se nos informa además de que 15 Ayuntamientos no han contestado y de que algunos ni siquiera conocían la existencia de este requerimiento de la Ley. De que 24 excusan por el momento cualquier tipo de tipo de iniciativa para dotar a los municipios de un instrumento



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000830-01. Pág. 19880

de protección. De que 11 municipios manifiestan la intención de elaborar los planes. Y de que solo 7 Ayuntamientos tienen aprobados sus respectivos planes.

En dicho expediente se pone de manifiesto la dejación de funciones por parte de la Administración pública, por motivos económicos y cuestión de prioridades en algunos casos, pero también por recelos ante los presuntos inconvenientes que supondrían la fijación de normas que establecerían las normas de construcción y de restauración en los conjuntos históricos, es decir que pusieran trabas a los especuladores.

También se manifiesta cierto desconcierto por parte de los Ayuntamientos en cuanto a que algunos pensaban que el Plan Regional del Camino de Santiago, todavía sin aprobar, asumía estas competencias.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Comunicar a los Ayuntamientos de las poblaciones por las que transcurre el Camino de Santiago que elaboren sus respectivos planes especiales de protección en el menor tiempo posible tiempo.
- 2.- Habilitar las partidas presupuestarias necesarias, en forma de subvenciones o de cualesquiera otras modalidades, para ayudar a dichos Ayuntamientos a elaborar los mencionados planes.
- 3.- Comunicar a los Ayuntamientos que no cuenten con planes de protección del Camino de Santiago u otros instrumentos que cumplan su finalidad, que remitan, como recoge el Procurador del Común en su Resolución, a las Comisiones Territoriales todas las licencias de obras y proyectos, tanto municipales como particulares, afectados por la legislación sectorial del Patrimonio Cultural, a los efectos de proteger el Camino de Santiago.
- 4.- Aprobar el Plan Regional del Camino de Santiago, sin perjuicio de que los Ayuntamientos afectados elaboren sus planes de protección.
- 5.- Instar a la Comisión de los Caminos de Santiago por Castilla y León a que adopte las acciones pertinentes para asegurar la protección requerida por la Ley.

Valladolid, 22 de agosto 2016

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000831-01. Pág. 19881

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000831-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para mejorar la asistencia sanitaria en el Centro de Salud y Especialidades de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Isabel Muñoz Sánchez y D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

-	El Ce	entro	de	Espe	cialic	dades	de	Ciud	lad	Rodrigo	su	stituyć	al	antig	uo	Centr	O	de
Salud	d con	no re	spue	esta a	las	dema	ndas	s de	los	habitan	tes	de la	com	arca a	a tr	avés	de	la
Plata	forma	a por	la S	anida	d en	la que	se i	recla	mab	a la cre	ació	n de u	ın Ho	ospita	I Co	omarc	al.	

El 21 de noviembre del año 2006 fue creado dicho Centro de Especialidades para prestar asistencia a los habitantes de una de las comarcas más extensa de Castilla y León y con una gran distancia entre las poblaciones y el Hospital de referencia: Hospital Clínico Universitario de Salamanca.

El Centro de Especialidades cuenta con los servicios básicos de: Atención Primaria, Salud Bucodental, Matrona, Psicología y Fisioterapia. Respecto a las Especialidades, en la actualidad se ofrecen: Traumatología, Ginecología, Cardiología, Medicina Interna, Neumología, Digestivo, Dermatología, Radiología, Psiquiatría, Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000831-01. Pág. 19882

La mayor parte de estas Especialidades presentan un aumento del tiempo de sus listas de espera, hasta de un año en alguna de ellas. La media en Traumatología y Ginecología, por ejemplo está alrededor de 7 meses. Así mismo, en las consultas para el médico de familia, la cita se demora hasta 5 y 6 días.

Conviene precisar que la Atención Primaria depende del coordinador del centro y la Atención Especializada de la Gerencia de Atención Especializada, siendo los especialistas coordinados desde el Hospital Clínico Universitario de Salamanca.

Hace unos meses, uno de los ecógrafos del Centro fue trasladado a otro lugar, lo que ocasionó un gran problema ya que dejó a dicho centro sin su servicio. Existen dificultades, además, para la utilización de los ecógrafos por Atención Primaria o por el Servicio de Urgencias, ya que como estos pertenecen a Atención Especializada, no pueden ser utilizados por otros profesionales aunque estén capacitados para ello.

La Salud es un derecho fundamental de los ciudadanos y ciudadanas, por lo cual es necesario que haya un buen funcionamiento en el Centro de Salud y Especialidades de Ciudad Rodrigo, tanto en la Atención Primaria como en las Especialidades.

Por todo ello, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Aumentar el número de especialistas y la frecuencia de los mismos en el Centro de Especialistas de Ciudad Rodrigo.
- 2.- Dotar al Centro de Especialidades con los aparatos y el instrumental sanitario necesario
- 3.- Habilitar la figura del Coordinador de Especialidades en el Centro de Salud de Ciudad Rodrigo para no depender del Hospital Clínico Universitario de Salamanca.
- 4.- Asegurar un buen traslado de los pacientes a los diferentes centros de atención y mayor disponibilidad del helicóptero durante todos los días del año.
- 5.- Promover las medidas necesarias para que los aparatos, instrumental y material sanitario que compone la dotación del Centro de Especialidades permanezcan y sean controlados por dicho Centro, salvo en caso de avería.
 - 6.- Permitir el uso de un ecógrafo a Atención Primaria y al Servicio de Urgencias.
- 7.- Optimizar la utilización del quirófano de cirugía menor del Centro de Especialidades.
- 8.- Implantar un Servicio de Urgencias Pediátricas en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo.

Valladolid, 17 de agosto de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000832-01. Pág. 19883

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000832-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en los extractos por los que se anuncia la convocatoria de subvenciones del sector público de la Comunidad Autónoma se incluyan los datos relativos a las aplicaciones y dotaciones presupuestarias que las financian, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodriguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La ejecución del gasto público requiere cada vez más transparencia y claridad ante la ciudadanía.

La Junta de Castilla y León elabora órdenes mediante las que regula las bases para el otorgamiento de diversos tipos de subvenciones. Cada una de esas bases da lugar a una o varias convocatorias específicas, publicándose en el Boletín Oficial de Castilla y León un extracto de la Orden por la que se produce la misma.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000832-01. Pág. 19884

Hemos detectado carencias significativas en estas convocatorias desde el punto de vista de la transparencia ya que en sus extractos no figura nunca la aplicación presupuestara ni, en ocasiones, la cuantía disponible. Es cierto que se puede acceder al contenido íntegro de la Orden de convocatoria a través del portal de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, si bien entendemos que sería mucho más ágil acceder a esa información (cuantía y aplicaciones presupuestarias) desde el extracto de la convocatoria.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en los extractos por los que se anuncia la convocatoria de subvenciones del sector público de la Comunidad Autónoma, se incluyan los datos relativos a las aplicaciones y dotaciones presupuestarias que financian cada una de ellas y si existe cofinanciación de otras instituciones (Estado, UE...), en cuyo caso que se explicite en qué porcentaje".

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000833-01. Pág. 19885

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000833-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a constituir una mesa de trabajo para la resolución del conflicto existente sobre los derechos históricos de pasto y aprovechamiento en los denominados "Puertos de Pinos", para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodriguez, Óscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Desde hace casi un siglo los puertos de alta montaña de "Rio Tuerto", "La Cantarilla" "Cueva de los Puercos", "La Cubilla", "Los Navares" y "Vega de Gorgaveros" -comúnmente denominados en su conjunto como "Puertos de Pinos"- mantienen en casi permanente conflicto a los ganaderos de las Juntas Vecinales leonesas de Villargusán, Candemuela, Pinos y San Emiliano, con los de la vertiente asturiana del municipio de Mieres.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000833-01. Pág. 19886

A finales de agosto de 1926, el Ayuntamiento de Mieres formaliza la compra de los aproximadamente trece kilómetros cuadrados que conforman los seis puertos de alta montaña citados, atendiendo al acuerdo plenario municipal que habían alcanzado por unanimidad un año antes, el ocho de julio de 1925.

El coste de dicha compra ascendió a 415.600 pesetas, asumiendo el comprador los derechos inherentes a la propiedad -"derechos de pastos y aprovechamiento"- derechos históricos de pastos y aprovechamiento, sin acotamientos temporales ni límite de cabezas de ganado, que la Colegiata de San Isidoro -propietaria original de los pastos- había adquirido con los pueblos de Villargusán, Candemuela, Pinos y San Emiliano, tal como recoge el acta notarial que formalizó la venta, siendo consciente el Ayuntamiento de Mieres de las condiciones con las que adquiría los denominados "Puertos de Pinos".

Si bien, y a pesar de lo expuesto, han sido muchos los conflictos vividos a lo largo de los noventa años trascurridos. Tan solo cuatro años después de la venta, en 1929, comienza la batalla por redimir a los ganaderos de las cuatro juntas vecinales leonesas de los derechos históricos de pasto y aprovechamiento que poseen, formalizándose a través de la demanda judicial que el Ayuntamiento de Mieres presentó en 1950, demanda que no fructificó, tumbando el Juzgado de Murias de Paredes el propósito del consistorio Asturiano en el verano de 1956.

A partir de ahí, han sido muchos los intentos de Mieres de acotar los periodos de pasto de las reses leonesas a través de reglamentos nulos de pleno derecho, y numerosas las llamadas de auxilio de los ganaderos de Villargusán, Candemuela, Pinos y San Emiliano a una Junta de Castilla y León que hasta la fecha no ha aportado ninguna solución real y satisfactoria para una situación claramente irregular, pues el Ayuntamiento asturiano sigue aplicando reglamentos y gestionando estos montes públicos a pesar de no ser competente. Se ha comprobado que el conflicto competencial, jurídico y económico provocado por la presencia de Mieres en Castilla y León solo tendría una solución definitiva que pasa por recuperar el territorio leonés, compensando económicamente el valor patrimonial de la titularidad estos montes públicos. En este sentido, la Diputación de León ya hizo en mayo de 2007 una detallada "Estimación del valor del Puerto de Pinos", dando como resultado un valor agrario del puerto de 315.397 euros y una valoración de las edificaciones de 526.574,91 euros. Debe tenerse en cuenta que los Puertos de Pinos, situados en las faldas del macizo de Peña Ubiña, son montes públicos que se encuentran en el Parque Natural de Babia y Luna y son de un alto valor ambiental y ganadero, por ello la sobreexplotación provocada por el conflicto competencial exige una respuesta urgente y definitiva.

Ante esta situación, y con el objetivo de que se pueda analizar, debatir, estudiar y llegar a poner en marcha las fórmulas de solución planteadas por los ganaderos y las administraciones locales leonesas afectadas, tales como la expropiación de los denominados "Puertos de Pinos", la aprobación de un proyecto regional para Peña Ubiña, culminar la ejecución de la carretera autonómica de San Emiliano al límite con Asturias, y/o el desarrollo de las deficientes infraestructuras existentes, se considera capital el establecimiento de un mecanismo de trabajo entre la Administración Autonómica y las Juntas Vecinales de Villargusán, Candemuela, Pinos y San Emiliano que permita avanzar decididamente en estos asuntos.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000833-01. Pág. 19887

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a constituir una mesa de trabajo con representación de la Junta de Castilla y León y de las Juntas Vecinales de Villargusán, Candemuela, Pinos y San Emiliano -con presencia voluntaria de un representante del Ayuntamiento de San Emiliano y la Diputación de León- que a través de reuniones periódicas alcance el objetivo de lograr una solución que definitivamente resuelva el conflicto competencial y defender y blindar los derechos e intereses de los ganaderos leoneses en los denominados "Puertos de Pinos" analizando, debatiendo, estudiando y llegando a poner en marcha las fórmulas de solución que en la misma sean planteadas.

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000834-01. Pág. 19888

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000834-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de los Bienes de Interés Cultural en la categoría de conjuntos etnológicos que tiene reconocidos y declarados la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha hecho público el Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2020 (en adelante PSTCyL). Dicho Plan pretende dar una respuesta a los mandatos contenidos en la LEY 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, así como en el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018.

"Los objetivos que persigue la Consejería de Cultura y Turismo con la señalización turística en carretera son impulsar la calidad de la información de la oferta turística; mejorar



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000834-01. Pág. 19889

sus sistemas de información para así reforzar la competitividad; fomentar la accesibilidad a la información del turista a través de la señalética implantada, y, por último, impulsar la promoción de sus principales recursos en nuestras carreteras, entre otros, los Bienes de Interés Cultural, los Espacios Naturales Protegidos o las Fiestas de Interés Turístico y la gastronomía". Conforme a ello, el PSTCyL prevé la señalización priorizada de diversos productos y recursos turísticos de nuestra Comunidad en cuatro grandes áreas:

- 1. Turismo Cultural.
- 2. Turismo gastronómico y enoturismo.
- 3. Turismo de Naturaleza.
- 4. Turismo de Salud.

Señala el PSTCyL que "la selección de los diferentes recursos se ha contemplado el contenido del artículo 54.2 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, donde se determina qué recursos tienen la condición de Recursos Turísticos Estratégicos de la Comunidad de Castilla y León, destacando entre otros los bienes de interés cultural, los espacios culturales o los espacios naturales declarados protegidos". Conforme a ello, el resumen de los recursos a señalar son los siguientes.

RESUMEN	Nº RECURSOS
TURISMO CULTURAL	
RUTAS CULTURALES SUPRAMUNICIPALES	1
MONUMENTOS	18
CONJUNTOS HISTÓRICOS DECLARADOS (<10.000 hab)	50
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	9
FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO	8
MUSEOS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD	4
DESTINOS SISTHO	9
TURISMO GASTRONÓMICO Y ENOTURISMO	
FIESTAS GASTRONÓMICAS SUPRAMUNICIPALES	10
MICOTURISMO	9
TURISMO DE NATURALEZA	
RED DE ESPACIOS NATURALES	16
MIRADORES TURÍSTICOS	39
MIRADORES ORNITOLÓGICOS	9
TURISMO DE SALUD	
RUTAS CICLOTURISMO REGIONAL	5
RUTAS SENDERISMO GRAN RECORRIDO (G.R.).	1

Así pues, dentro del apartado de TURISMO CULTURAL, se han seleccionado las Rutas culturales supramunicipales, los monumentos, los conjuntos históricos declarados, menores de 10.000 habitantes, yacimientos arqueológicos, Fiestas de Interés Turístico, Museos de Titularidad de la Comunidad y destinos SISTHO. De este modo y en relación a los Bienes de interés Cultural, el PSTCyL solo ha recogido para su señalización las categorías de monumento, conjunto histórico y zona arqueológica.

Sin embargo, llama la atención que no se han tenido en cuenta los Conjuntos Etnológicos, que están dentro de la denominación Bien de Interés Cultural y que en la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:

(...)

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León contempla en su artículo 8 las categorías de los Bienes de Interés Cultural y especifica que los



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000834-01. Pág. 19890

bienes inmuebles serán declarados de interés cultural atendiendo a las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica.

El Conjunto etnológico es definido en el artículo 8.3.f de la citada Ley como el "paraje o territorio transformado por la acción humana, así como los conjuntos de inmuebles, agrupados o dispersos, e instalaciones vinculados a formas de vida tradicional".

La señalización de los conjuntos etnológicos se acomoda perfectamente a los objetivos del PSTCyL, que trata de indicar al turista, en este caso al viajero que circula por nuestras carreteras, de los recursos y productos turísticos próximos o cercanos a la ruta. En el caso de los conjuntos etnológicos cobra aún mayor importancia su necesaria señalización y promoción turística, por encontrarse estos en el medio rural, con problemas de despoblación; en algunos casos, además, los conjuntos se enclavan en zonas afectadas por la crisis de desmantelamiento del sector industrial, en este caso el de los pueblos mineros.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de los Bienes de Interés Cultural en la categoría de "conjuntos etnológicos" que tiene reconocidos y declarados la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000835-01. Pág. 19891

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000835-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de la Vía de la Plata a su paso por la Comunidad de Castilla y León dentro de la señalización Rutas culturales supramunicipales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha hecho público el Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2020 (en adelante PSTCyL). Dicho Plan pretende dar una respuesta a los mandatos contenidos en la LEY 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, así como en el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018.

"Los objetivos que persigue la Consejería de Cultura y Turismo con la señalización turística en carretera son impulsar la calidad de la información de la oferta turística; mejorar



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000835-01. Pág. 19892

sus sistemas de información para así reforzar la competitividad; fomentar la accesibilidad a la información del turista a través de la señalética implantada, y, por último, impulsar la promoción de sus principales recursos en nuestras carreteras, entre otros, los Bienes de Interés Cultural, los Espacios Naturales Protegidos o las Fiestas de Interés Turístico y la gastronomía". Conforme a ello, el PSTCyL prevé la señalización priorizada de diversos productos y recursos turísticos de nuestra Comunidad en cuatro grandes áreas:

- 1. Turismo Cultural.
- 2. Turismo gastronómico y enoturismo.
- 3. Turismo de Naturaleza.
- 4. Turismo de Salud.

Señala el PSTCyL que "la selección de los diferentes recursos se ha contemplado el contenido del artículo 54.2 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, donde se determina qué recursos tienen la condición de Recursos Turísticos Estratégicos de la Comunidad de Castilla y León, destacando entre otros los bienes de interés cultural, los espacios culturales o los espacios naturales declarados protegidos". Conforme a ello, el resumen de los recursos a señalar son los siguientes.

RESUMEN	Nº RECURSOS				
TURISMO CULTURAL					
RUTAS CULTURALES SUPRAMUNICIPALES	1				
MONUMENTOS	18				
CONJUNTOS HISTÓRICOS DECLARADOS (<10.000 hab)	50				
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	9				
FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO	8				
MUSEOS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD	4				
DESTINOS SISTHO	9				
TURISMO GASTRONÓMICO Y ENOTURISMO					
FIESTAS GASTRONÓMICAS SUPRAMUNICIPALES	10				
MICOTURISMO	9				
TURISMO DE NATURALEZA					
RED DE ESPACIOS NATURALES	16				
MIRADORES TURÍSTICOS	39				
MIRADORES ORNITOLÓGICOS	9				
TURISMO DE SALUD					
RUTAS CICLOTURISMO REGIONAL	5				
RUTAS SENDERISMO GRAN RECORRIDO (G.R.).	1				

Así pues, dentro del apartado de TURISMO CULTURAL, se han seleccionado las Rutas culturales supramunicipales, los monumentos, los conjuntos históricos declarados, menores de 10.000 habitantes, yacimientos arqueológicos, Fiestas de Interés Turístico, Museos de Titularidad de la Comunidad y destinos SISTHO. Dentro de las Rutas culturales supramunicipales el PSTCyL recoge las siguientes:

- 1. El Camino de Santiago francés.
- 2. La Ruta del Duero.
- 3. La Ruta de los Bienes Patrimonio Mundial.
- 4. El Canal de Castilla.

Sin embargo, ha dejado fuera a la Vía de la Plata, una de las grandes rutas históricas y culturales de nuestra Comunidad, y que discurre por las provincias de León, Zamora y Salamanca. Una ruta que hunde sus raíces en la calzada romana de Mérida a Astorga,



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000835-01. Pág. 19893

reconvertida siglos después en la calzada de la Quinea o Guinea y en paralelo, en ruta trashumante por la que discurrieron los ganados de la Cañada de La Vizana o peregrinos, como los del Camino Sur de Santiago. Una ruta que se está impulsando para conseguir la declaración de Itinerario Cultural Europeo; este impulso se fundamenta en el Protocolo de Colaboración para la promoción y el apoyo a la comercialización del producto Ruta Vía de la Plata, integrado por la red de villas y ciudades que forman parte de la Ruta Vía de la Plata y por las Comunidades Autónomas. Por otro lado, la Vía de la Plata forma parte de los Bienes Culturales de Castilla y León, declarada en el tramo de la provincia de Salamanca y con dos expedientes incoados en las provincias de Zamora y León.

La Vía de la Plata forma parte de las 11 Grandes Rutas de Castilla y León. En el Portal de Turismo de la Junta de Castilla y León se recoge, respecto a esta Ruta: "Se denomina Ruta Vía de la Plata a un espacio interregional que enlaza el Golfo de Cádiz con la costa Cantábrica uniendo las Comunidades de Andalucía, Extremadura, Castilla y León y Asturias. Un gran espacio geográfico repleto de parajes naturales y ciudades históricas que, gracias a las vías de comunicación, se convierte en un nervio de gran interés turístico.

En Castilla y León, la Ruta Vía de la Plata penetra por las Sierras de Béjar, se adentra en la dehesa salmantina, atraviesa las capitales de Salamanca y Zamora, entrando en la Maragatería. Esta ruta tiene su origen en la calzada romana de la Vía de la Plata que, según el itinerario XXII de Antonino Caracalla, unía Emerita Augusta, la actual Mérida, con Asturica Augusta, Astorga".

Esta ruta que vertebra el oeste de la Comunidad y que integra las provincias del antiguo Reino de León (León, Zamora y Salamanca) es una oportunidad como recurso turístico de cara a las poblaciones que se asoman a ella. La necesaria promoción corresponde a las administraciones con competencia en materia turística, principalmente -y más en este caso-, a la administración autónoma.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de la Vía de la Plata a su paso por la Comunidad de Castilla y León dentro de la señalización de "Rutas Culturales supramunicipales".

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000836-01. Pág. 19894

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000836-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de la Ruta arqueológica de los Valles de Benavente y de la Villa romana de Camarzana de Tera, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha hecho público el Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2020 (en adelante PSTCyL). Dicho Plan pretende dar una respuesta a los mandatos contenidos en la LEY 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, así como en el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018.

"Los objetivos que persigue la Consejería de Cultura y Turismo con la señalización turística en carretera son impulsar la calidad de la información de la oferta turística; mejorar sus sistemas de información para así reforzar la competitividad; fomentar



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000836-01. Pág. 19895

la accesibilidad a la información del turista a través de la señalética implantada, y, por último, impulsar la promoción de sus principales recursos en nuestras carreteras, entre otros, los Bienes de Interés Cultural, los Espacios Naturales Protegidos o las Fiestas de Interés Turístico y la gastronomía". Conforme a ello, el PSTCyL prevé la señalización priorizada de diversos productos y recursos turísticos de nuestra Comunidad en cuatro grandes áreas:

- 1. Turismo Cultural.
- 2. Turismo gastronómico y enoturismo.
- 3. Turismo de Naturaleza.
- 4. Turismo de Salud.

Señala el PSTCyL que "la selección de los diferentes recursos se ha contemplado el contenido del artículo 54.2 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, donde se determina qué recursos tienen la condición de Recursos Turísticos Estratégicos de la Comunidad de Castilla y León, destacando entre otros los bienes de interés cultural, los espacios culturales o los espacios naturales declarados protegidos". Conforme a ello, el resumen de los recursos a señalar son los siguientes.

RESUMEN	Nº RECURSOS					
TURISMO CULTURAL						
RUTAS CULTURALES SUPRAMUNICIPALES	1					
MONUMENTOS	18					
CONJUNTOS HISTÓRICOS DECLARADOS (<10.000 hab)	50					
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	9					
FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO	8					
MUSEOS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD	4					
DESTINOS SISTHO	9					
TURISMO GASTRONÓMICO Y ENOTURISMO						
FIESTAS GASTRONÓMICAS SUPRAMUNICIPALES	10					
MICOTURISMO	9					
TURISMO DE NATURALEZA						
RED DE ESPACIOS NATURALES	16					
MIRADORES TURÍSTICOS	39					
MIRADORES ORNITOLÓGICOS	9					
TURISMO DE SALUD						
RUTAS CICLOTURISMO REGIONAL	5					
RUTAS SENDERISMO GRAN RECORRIDO (G.R.).	1					

Así pues, dentro del apartado de TURISMO CULTURAL, se han seleccionado las Rutas culturales supramunicipales, los monumentos, los conjuntos históricos declarados, menores de 10.000 habitantes, yacimientos arqueológicos, Fiestas de Interés Turístico, Museos de Titularidad de la Comunidad y destinos SISTHO.

Dentro de los yacimientos arqueológicos, en la provincia de Zamora se contempla solamente la señalización del Bien "Monasterio de Moreruela". Dejando a un lado el posible debate de si la denominación es la correcta o no [el monasterio de Moreruela está declarado como monumento y no como zona arqueológica (ver Portal de Patrimonio Cultural de Castilla y León:

http://servicios.jcyles/pweb/datos.do?numero=16646&tipo=inmueble&ruta=)], sorprende que sólo se haya incluido un solo caso, como en el resto de las provincia, cuando la riqueza arqueológica y las infraestructuras a ellas asociadas permitirían la visita a otros enclaves.



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000836-01. Pág. 19896

Concretamente en la provincia de Zamora existe la denominada Ruta Arqueológica de los Valles de Benavente, dentro de la cual hay varios Bienes de Interés Cultural, como los campamentos romanos de Petavonium (Sansueña), en Rosinos de Vidriales, los castros de Las Labradas en Arrabalde y La Corona-El Pesadero en Manganeses de la Polvorosa y los dólmenes de Granucillo de Vidriales. Los campamentos romanos de Petavonium, únicos en Castilla y León, se pueden visitar en una zona vallada, acondicionada para la visita y el solar es propiedad de la Junta de Castilla y León.

Llama también la atención que no se haya tenido en cuenta en este PSTCyL (2016-2019) la señalización de la villa romana de Camarzana de Tera, propiedad de la Junta de Castilla y León, en la que este año comenzarán los trabajos de acondicionamiento. La Junta pretende abrirla al público para 2017. Así pues, teniendo en cuenta el periodo del Plan (2016-2020), se hace aconsejable que la villa romana de Camarzana de Tera se pueda incluir también en el citado PSTCyL.

Razones para promocionar estos recursos turísticos sobran. Se encuentran ubicados en una zona rural, donde la pérdida demográfica es galopante en los últimos años (Valle de Vidriales y del Tera); cercanía a vías de comunicación como las autovías a Galicia y a varias carreteras de titularidad autonómica, la singularidad de las manifestaciones arqueológicas (megalitismo, castros, campamentos y villa romana)... son "ingredientes" que justifican por sí solos la necesidad de incluirlos en la señalización y, por tanto, en dicho Plan. Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de la Ruta Arqueológica de los Valles de Benavente y de la villa romana de Camarzana de Tera (Zamora).

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES, Fdo.: José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000837-01. Pág. 19897

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000837-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore dentro de la Ruta de los Bienes Patrimonio Mundial a la ciudad de León como cuna del parlamentarismo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León.

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Gloria María Acevedo Rodriguez, Celestino Rodríguez Rubio, Óscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha hecho público el Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2020 (en adelante PSTCyL). Dicho Plan pretende dar una respuesta a los mandatos contenidos en la LEY 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, así como en el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018.

Núm. 167

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

5 de septiembre de 2016

PNL/000837-01. Pág. 19898

"Los objetivos que persigue la Consejería de Cultura y Turismo con la señalización turística en carretera son impulsar la calidad de la información de la oferta turística; mejorar sus sistemas de información para así reforzar la competitividad; fomentar la accesibilidad a la información del turista a través de la señalética implantada, y, por último, impulsar la promoción de sus principales recursos en nuestras carreteras, entre otros, los Bienes de Interés Cultural, los Espacios Naturales Protegidos o las Fiestas de Interés Turístico y la gastronomía". Conforme a ello, el PSTCyL prevé la señalización priorizada de diversos productos y recursos turísticos de nuestra Comunidad en cuatro grandes áreas:

- 1. Turismo Cultural.
- 2. Turismo gastronómico y enoturismo.
- 3. Turismo de Naturaleza.
- 4. Turismo de Salud.

Señala el PSTCyL que "la selección de los diferentes recursos se ha contemplado el contenido del artículo 54.2 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, donde se determina qué recursos tienen la condición de Recursos Turísticos Estratégicos de la Comunidad de Castilla y León, destacando entre otros los bienes de interés cultural, los espacios culturales o los espacios naturales declarados protegidos". Conforme a ello, el resumen de los recursos a señalar son los siguientes.

RESUMEN	№ RECURSOS				
RESUIVIEN	Nº RECURSUS				
TURISMO CULTURAL					
RUTAS CULTURALES SUPRAMUNICIPALES	1				
MONUMENTOS	18				
CONJUNTOS HISTÓRICOS DECLARADOS (<10.000 hab)	50				
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	9				
FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO	8				
MUSEOS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD	4				
DESTINOS SISTHO	9				
TURISMO GASTRONÓMICO Y ENOTURISMO					
FIESTAS GASTRONÓMICAS SUPRAMUNICIPALES	10				
MICOTURISMO	9				
TURISMO DE NATURALEZA					
RED DE ESPACIOS NATURALES	16				
MIRADORES TURÍSTICOS	39				
MIRADORES ORNITOLÓGICOS	9				
TURISMO DE SALUD					
RUTAS CICLOTURISMO REGIONAL	5				
RUTAS SENDERISMO GRAN RECORRIDO (G.R.).	1				

Así pues, dentro del apartado de TURISMO CULTURAL, se han seleccionado las Rutas culturales supramunicipales, los monumentos, los conjuntos históricos declarados, menores de 10.000 habitantes, yacimientos arqueológicos, Fiestas de Interés Turístico, Museos de Titularidad de la Comunidad y destinos SISTHO.

Dentro de la las Rutas culturales supramunicipales el PSTCyL recoge las siguientes:

- 1. El Camino de Santiago francés.
- 2. La Ruta del Duero.
- 3. La Ruta de los Bienes Patrimonio Mundial.
- 4. El Canal de Castilla.

CVE: BOCCL-09-010830



IX Legislatura

Núm. 167 5 de septiembre de 2016

PNL/000837-01. Pág. 19899

La denominada "Ruta de los Bienes Patrimonio Mundial" incluye los bienes declarados y reconocidos por la UNESCO. Así, el PSTCyL cita "Tres ciudades (Ávila, Segovia y Salamanca), junto con el Yacimiento de Atapuerca, la Catedral de Burgos, las Médulas, en León, la estación rupestre de Siega Verde y uno de los caminos de mayor interés turístico, el Camino de Santiago". "Todos ellos son lugares muy especiales que han sido reconocidos por su valor como monumentos naturales y por el gran interés científico y cultural que despiertan. Por ello cuentan con la protección especial de la UNESCO".

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta la declaración por la UNESCO en 2013, como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, de los "Decreta", que venía a reconocer a la ciudad de León como cuna del parlamentarismo, donde se celebraron las primeras Cortes en 1188 al comienzo del reinado de Alfonso IX. Sí lo han reconocido las propias Cortes de Castilla y León, que celebró sesión plenaria el pasado 4 de mayo de 2016 en la Real Basílica-Colegiata de San Isidoro de la ciudad de León.

Este reconocimiento no debe ser desaprovechado y sí reconocido también por la Junta de Castilla y León y, en virtud de ello, es aconsejable que se incluya en el Plan de Señalización Turística, dando así esta información a los potenciales visitantes a la ciudad de León. Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore, dentro de la "Ruta de los Bienes Patrimonio Mundial", a la ciudad de León, como cuna del parlamentarismo, en función de la declaración de los Decreta como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Gloria María Acevedo Rodríguez, Celestino Rodríguez Rubio, Óscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000838-01. Pág. 19900

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000838-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Estadístico de Castilla y León, dentro de los indicadores sociales, todos los datos relativos a las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia así como a elaborar y publicar anualmente las estadísticas correspondientes a los indicadores sociales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Poseer datos estadísticos es fundamental para poder articular una respuesta adecuada y acertada a las necesidades de las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad.

La Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en su artículo 69, establece que debe hacerse un plan estadístico



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000838-01. Pág. 19901

para las personas con discapacidad, en el que se incluirán datos estadísticos relativos al análisis de la situación social y laboral, contemplando los diferentes tipos de discapacidad.

La realidad es que no existe ninguna estadística sobre las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad, exceptuando unos datos globales que no permiten conocer la situación real de estas personas.

El DECRETO 79/2013, de 26 de diciembre, aprobó el Plan Estadístico de Castilla y León 2014-2017.

Por ACUERDO 148/2015, de 30 de diciembre, la Junta de Castilla y León aprobó el Programa Estadístico 2016 del Plan Estadístico de Castilla y León 2014-2017.

Las estadísticas o indicadores sociales correspondientes a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades hacen referencia a diferentes temas relacionados con mujer, juventud, mayores, hogares y familia, prestaciones de la seguridad social y otros temas relacionados, pero en ninguno de ellos se plantean estadísticas para conocer datos sobre la situación de las personas con discapacidad y de las personas dependientes.

Sería importante obtener datos para conocer, por tramos de edad, número de personas, prestación o servicio que reciben: promoción de la autonomía personal, prevención de la dependencia, teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día o de noche disponibles, atención residencial con los niveles de ocupación, prestación económica vinculada, asistente personal y cuidados en el entorno familiar. Tiempo que están recibiendo las prestaciones o servicios.

Lugar de residencia: si residen en un municipio capital de provincia, de más de 20.000 habitantes, de más de 5.000 habitantes, de más de 1.000 habitantes o en un municipio menor de 1.000 habitantes. Estos datos no sólo se deberían de cruzar con la edad, sino también con el servicio que reciben, porque nos permite saber a qué servicios no pueden acceder las personas de las zonas rurales.

Datos relacionados con el mercado laboral.

Datos relacionados con barreras arquitectónicas y accesibilidad.

El ámbito temporal establecido en el Plan Estadístico de Castilla y León es anual, y el ámbito territorial provincial.

Si bien el ámbito territorial se cumple, no así el ámbito territorial, ya que la última estadística publicada a fecha de hoy corresponde al año 2014, por lo que en los años 2015 y 2016 o bien no se han realizado o no han sido publicados los datos relativos a los indicadores sociales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incluir en el Plan Estadístico de Castilla y León, dentro de los indicadores sociales, todos los datos relativos a las personas con discapacidad y personas en



IX Legislatura

5 de septiembre de 2016 Núm. 167

PNL/000838-01. Pág. 19902

situación de dependencia, que permita conocer su situación social, económica y laboral, para articular una respuesta adecuada y acertada a sus necesidades.

2. Elaborar y publica anualmente las estadísticas correspondientes a los indicadores sociales de la Comunidad, dando así cumplimiento al ámbito temporal establecido en el Plan Estadístico de Castilla y León".

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arrovo v Virginia Jiménez Campano'

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000839-01. Pág. 19903

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000839-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas económicas dirigidas a facilitar la adquisición de alimentos sin gluten para las personas y familias que padecen enfermedad celiaca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Las personas afectadas por la enfermedad celiaca necesitan una alimentación específica que excluya los alimentos con gluten, proteína presente en la semilla de muchos cereales, trigo, cebada, centeno, espelta, triticale y avena.

Las personas celiacas no puede ingerir ningún alimento en cuya elaboración se haya utilizado como materia prima algún ingredientes que contenga: harinas, almidones, féculas, sémolas y cualquier otro derivado de estos cereales, incluidos los aditivos y/o sus excipientes (colorantes, espesantes, ligantes, aglutinantes, etc.)



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000839-01. Pág. 19904

La mayoría de los alimentos considerados básicos y esenciales contienen gluten, por lo que las personas intolerantes requieren, durante toda su vida, de una alimentación y dieta con productos concretos y específicos que excluya el gluten.

La adquisición de productos sin gluten encarece de manera considerable su dieta, ya que su precio puede llegar incluso a duplicarse.

La Sociedad Española de Nutrición Comunitaria para la población española, en un estudio comparativo sobre los precios de los alimentos con y sin gluten, determinó que el gasto adicional y extraordinario en alimentación para una persona con enfermedad celiaca es de 122 euros al mes.

El incremento de costes repercute de manera muy negativa en las familias con menores recursos económicos o aquellas familias vulnerables o que se encuentran en riesgo de exclusión social, ya que les resulta imposible mantener una dieta sin gluten que garantice su salud.

Por otro lado, los comedores sociales y bancos de alimentos no proporcionan productos sin gluten, por lo que las personas y familias que padecen la enfermedad celiaca y como consecuencia de atravesar una situación grave de carencia de recursos económicos acuden al banco de alimentos o a comedores sociales tiene imposible cubrir sus necesidades de alimentación por no poder acceder a productos sin gluten.

La Red de protección a las familias en riesgo de exclusión social tampoco tiene medidas concretas y específicas para apoyar a estas familias en la adquisición de los productos sin gluten que necesitan para su dieta diaria.

Una persona que tiene que vivir con la Renta Garantizada de Ciudadanía o simplemente con el Salario Mínimo le resulta imposible hacer frente al sobrecoste que suponen los alimentos para celiacos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas económicas dirigidas a facilitar la adquisición de alimentos sin gluten para las personas y familias que padecen enfermedad celiaca y se encuentran en situación de riesgo de exclusión social o sus ingresos divididos por los miembros de la mitad familiar sea inferior al 75 por ciento del IPREM.

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000840-01. Pág. 19905

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000840-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La teleasistencia se configura como un servicio esencial de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal. Ofrece, de forma permanente, una serie de atenciones personalizadas en el domicilio de la persona, a través del teléfono, para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida cotidiana.

El contacto y la atención telefónica es continuada durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año. Es un servicio que ayuda a potenciar la autonomía personal, favorece la permanencia de las personas usuarias en su entorno familiar, permite



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000840-01. Pág. 19906

detectar, prevenir y en caso de necesidad intervenir ante situaciones de posible riesgo, dando seguridad, confianza y tranquilidad a sus usuarios.

El uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información permite a los usuarios los apoyos personales necesarios, con una respuesta inmediata ante una situación de emergencia, inseguridad, soledad, aislamiento o consulta, especialmente a las personas que tienen dificultades para la realización de las actividades de la vida diaria, bien por motivos de salud o por aislamiento o soledad.

Las personas usuarias del servicio de teleasistencia pueden ser tanto de servicios sociales como del sistema de dependencia, y el 70 % de los usuarios son personas mayores de 80 años. El índice de cobertura en Castilla y León es casi la mitad de la media nacional, según los últimos datos disponibles 4,73 % frente a 8,46 %

La evolución del número de personas usuarias sufrió una reducción del 12,5 % de personas usuarias menos en los dos últimos años.

En el año 2015 fueron 21.888 personas usuarias de teleasistencia, lo que supone una reducción de personas usuarias del 2,4 % respecto del año 2014 en el que 22.422 personas utilizaron el servicio, año en el que ya hubo otra reducción respecto al 2013 del 10,1 % en el que 24.932 disfrutaron del servicio de teleasistencia.

La teleasistencia es un servicio esencial y, por lo tanto, considerado como derecho subjetivo, que permite y favorece la permanencia de las personas usuarias en su medio habitual, en su entorno familiar, por lo que ampliar el índice de cobertura permitiría que muchas más personas pudieran beneficiarse del servicio prestado por la teleasistencia.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar los índices de cobertura del servicio de teleasistencia, que permita situarnos al menos en la media nacional, de manera que un mayor número de personas puedan mejorar su autonomía personal incorporándose al servicio de teleasistencia".

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000841-01. Pág. 19907

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000841-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar la aportación de las personas usuarias al coste del servicio de teleasistencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La teleasistencia se configura como un servicio esencial de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal. Ofrece de forma permanente una serie de atenciones personalizadas en el domicilio de la persona, a través del teléfono, para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida cotidiana.

El contacto y la atención telefónica es continuada durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año. Es un servicio que ayuda a potenciar la autonomía personal, favorece la permanencia de las personas usuarias en su entorno familiar, permite detectar, prevenir y en caso de necesidad intervenir ante situaciones de posible riesgo, dando seguridad, confianza y tranquilidad a sus usuarios.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000841-01. Pág. 19908

El uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información permite a los usuarios los apoyos personales necesarios, con una respuesta inmediata ante una situación de emergencia, inseguridad, soledad, aislamiento o consulta, especialmente a las personas que tienen dificultades para la realización de las actividades de la vida diaria, bien por motivos de salud o por aislamiento o soledad.

Las personas usuarias del servicio de teleasistencia pueden ser tanto de servicios sociales como del sistema de dependencia, y el 70 % de los usuarios son personas mayores de 80 años.

La Junta de Castilla y León asume el 65 % del coste global del servicio de teleasistencia, el 35 % restante lo aportan las entidades locales una vez detraída la aportación del usuario que le corresponda en función de su capacidad económica.

La cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales en teleasistencia, disminuyó en el año 2015 respecto al año anterior, lo que dificulta a las EE.LL en la prestación del servicio.

El precio anual y la cantidad que cada persona usuaria aporta varía en función de determinados factores, el factor más relevante es que el servicio se preste o no dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El coste medio mensual por terminal en Castilla y León en el año 2015 fue de 14.85 €/mes, habiendo bajado respecto a los años anteriores, mientras que la cuantía del copago ha pasado de 53,85 % en 2013 a 57,05 % en 2014 y 59,05 en 2015.

Lo que hace que la aportación de las personas usuarias al coste se sitúe casi en el 60 %, mientras que la media del copago del usuario a nivel nacional se sitúa en el 16,58 %, Castilla y León tiene un copago que supone 44 puntos más que la media nacional.

La teleasistencia es un servicio esencial y por lo tanto considerado como derecho subjetivo, que permite y favorece la permanencia de las personas usuarias en su medio habitual, en su entorno familiar, por lo que ampliar el índice de cobertura permitiría que muchas más personas pudieran beneficiarse del servicio prestado por la teleasistencia.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rebajar la aportación de las personas usuarias al coste del servicio de teleasistencia, de manera que el copago por usuario se sitúe en torno a la media nacional".

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000842-01. Pág. 19909

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000842-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a unificar entre las provincias de la Comunidad el precio de los terminales, los porcentajes de cofinanciación por parte de los usuarios y otras diferencias del servicio de teleasistencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La teleasistencia se configura como un servicio esencial de prevención de la situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal. La situación generada tras la supresión de la financiación por parte del IMSERSO (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) de los convenios que mantenía con 13 entidades locales de Castilla y León: Ayuntamientos de Burgos, de Aranda de Duero, de Miranda de Ebro, de León, de Ponferrada, de San Andrés del Rabanedo, de Salamanca y de Valladolid, así como las Diputaciones de Burgos, de León, de Salamanca, de Valladolid y de Zamora, llevó en enero del año 2013, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, firmó un acuerdo con Cruz Roja en Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias (FRMP) con objeto de desarrollar un servicio de teleasistencia homogéneo en toda la Comunidad.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000842-01. Pág. 19910

La Consejería asumirá el 65 % del coste global de la teleasistencia en la Comunidad, mientras que las corporaciones locales aportarán el 35 % restante, una vez detraída la aportación del usuario que le corresponda en función de su capacidad económica.

El acuerdo contempló un precio de referencia de la prestación para el año 2013 de 19 euros mensuales por cada titular del terminal de teleasistencia. Ello supone que todos los usuarios de la Comunidad abonarán con arreglo a su capacidad económica un mismo precio de referencia -gratuito si cobran menos del IPREM y nunca más del 90 % del coste del servicio- y disfrutarán de unas condiciones básicas de atención, que serán uniformes con independencia de dónde residan.

Vistos los últimos datos publicados al cierre del año 2015, respecto a número de usuarios, precio de los terminales, porcentajes de cofinanciación por parte de los usuarios en cada una de las provincias, los datos determinan que existen importantes diferencias interprovinciales.

Respecto al coste del terminal, diferencias de hasta 6,36 € entre las provincias de mayor y menor coste, Segovia y Ávila con un coste de 19,28 € y León o Palencia con un coste de 12,87 €, si comparamos los años 2013 y 2014 las diferencias en los porcentajes de copago aportado por la persona usuaria fue de hasta 35 puntos porcentuales que separaron Soria y Zamora.

Diferencias de hasta 28 puntos porcentuales en el copago aportado por la persona usuaria, abonando en Burgos un 70 % frente al 42 % de Ávila. Diferencias provinciales también importantes en las variaciones experimentadas en un año en el copago del usuario.

La teleasistencia es un servicio esencial y, por lo tanto, considerado como derecho subjetivo, que permite y favorece la permanencia de las personas usuarias en su medio habitual, en su entorno familiar, por lo que ampliar el índice de cobertura permitiría que muchas más personas pudieran beneficiarse del servicio prestado por la teleasistencia.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a unificar entre las provincias de la Comunidad el precio de los terminales, porcentajes de cofinanciación por parte de los usuarios y las diferencias existentes que rompen la equidad en la prestación del servicio de teleasistencia, de manera que todos los castellanos y leoneses puedan disfrutarán de unas condiciones básicas y uniformes de atención con independencia de su provincia de residencia".

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000843-01. Pág. 19911

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000843-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de usuarios de ayuda a domicilio en Castilla y León y mejorar la financiación con las entidades locales prestadoras del servicio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La ayuda a domicilio, como servicio profesional de apoyo a la autonomía personal, facilita a sus usuarios la realización de las actividades básicas de su vida diaria, atendiendo sus necesidades personales y la realización de tareas domésticas en el propio domicilio, lo que facilita su integración y permanencia en su entorno habitual.

El servicio de ayuda a domicilio, según el Catálogo de referencia de los Servicios Sociales, puede tener un carácter preventivo, asistencial, rehabilitador, para las personas mayores y las familias que presentan dificultades para procurarse su bienestar físico, social y psicológico.



Núm. 167

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

5 de septiembre de 2016

PNL/000843-01. Pág. 19912

El perfil de las personas usuarias en Castilla y León está caracterizado por el predominio de mujeres, 71 % frente al 29 % de hombres, el 73 % de personas usuarias superan los 80 años. El 20 % de las personas usuarias viven solas, de las que el 76 % son mujeres.

En Castilla y León los usuarios de la ayuda a domicilio mayores de 65 años, los de servicios sociales más las personas que tenían prestación de ayuda a domicilio en el sistema de atención a la dependencia, pasaron de 28.690 personas en el año 2011 a 26.273 en el año 2015, lo que supone una reducción del número de usuarios del 6 % desde 2011.

Si analizamos el número de usuarios separando las personas que tienen prestación de ayuda a domicilio en el sistema de atención a la dependencia, nos encontramos que si bien estas han crecido en el año 2015 con respecto al 2014 lo han hecho en detrimento de los usuarios de servicios sociales que se han visto reducidos casi a la mitad.

Mientras que en el año 2011 los usuarios de la ayuda a domicilio SAAD fueron 8.906 personas, en el año 2014 fueron 10.648, en el año 2015 pasaron a 18.382 personas, experimentando un notable incremento de 7.734 personas en solo un año con el inicio de la incorporación de dependientes grado I.

Sin embargo, y al mismo tiempo, los usuarios de servicios sociales sufren una preocupante reducción, ya que pasan de 19.453 usuarios en 2011 a 14.147 en el año 2014 quedándose reducidos a 7.891 en el año 2015, lo que ha supuesto un descenso en solo un año de 6.256 usuarios menos del servicio de ayuda a domicilio.

Es evidente que el servicio de ayuda a domicilio está llegando a un menor número de personas necesitadas de esta prestación.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de usuarios de ayuda a domicilio en Castilla y León y mejorar la financiación con la entidades locales prestadoras del servicio".

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000844-01. Pág. 19913

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000844-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a construir Centros de Día públicos e incrementar el número de plazas de financiación pública en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Los Centros de Día para personas mayores se configuran como servicios que ofrecen estancias diurnas a personas mayores en situación de dependencia, a jornada completa o parcial, recibiendo una atención individualizada e integral, para mejorar o mantener el mayor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias cuidadoras. La Comunidad Autónoma dispone de 5.261 plazas, según último dato del año 2015 repartidas en 210 centros.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000844-01. Pág. 19914

Las plazas de financiación privada, tanto las que tienen ánimo de lucro como las que no, suponen 2.864, representan un porcentaje del 54 %, y se han visto incrementadas en 265 plazas en los últimos tres años,

Las plazas de financiación pública son 2.397, suponen un porcentaje del 46 % y habiendo incrementado 143 plazas en los últimos tres años.

Los porcentajes que representan las plazas privadas frente a las públicas en España se plantean a la inversa que en Castilla y León, las plazas de financiación pública en España suponen el 63 % y las privadas el 37 %, en Castilla y León ocurre lo contrario, predominan las plazas de financiación privada 54 % frente a las públicas 46 % y la tendencia continúa aumentando.

En todas las CC.AA predominan las plazas de financiación pública frente a las privadas, salvo en tres, siendo Castilla y León una de ellas. Incluso en alguna Comunidad Autónoma todas las plazas son de financiación pública.

Respecto de los Centros de Día en toda España el 41 % son de titularidad pública, habiéndose incrementado entre los años 2001 y 2013 en 6 puntos porcentuales en esos años. Sin embargo en Castilla y León no se mantiene esa tendencia, no se ha construido ningún Centro de Día público desde hace décadas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir Centros de Día públicos e incrementar el número de plazas de financiación pública en la Comunidad Autónoma, de manera que los porcentajes de financiación pública y privada se aproximen más a la media nacional y permita garantizar en la Comunidad plazas públicas a las personas mayores usuarias del servicio.

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000845-01. Pág. 19915

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000845-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar el porcentaje aportado de copago por el usuario en las plazas públicas y concertadas de los Centros de Día, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Los precios en los Centros de Día no son uniformes, varían en función del tipo de plaza y del grado de dependencia que presenta la persona usuaria. Si bien el precio público medio y el precio de concertación anual por plaza en Castilla y León es inferior a los precios medios de España, no ocurre igual con el porcentaje de aportación económica de la persona usuaria en Castilla y León, que presenta el copago más alto de toda España y el máximo legal permitido.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000845-01. Pág. 19916

Los castellanos y leoneses usuarios del servicio de Centros de Día aportan un copago del 90 % del precio establecido para la plaza, frente a un copago medio a nivel nacional del 29 %. Tal y como está planteado en la Comunidad, la corresponsabilidad de los usuarios en la financiación del servicio se plantea como un instrumento de recaudación para aminorar el gasto público y no como un elemento de concienciación del usuario.

El copago del 90 % en Castilla y León implica que la persona mayor usuaria del servicio tiene que pagar anualmente entre 5.000 € y 7.600 €, lo que imposibilita que, con el importe de sus pensiones, muchas personas mayores puedan acceder al servicio por imposibilidad de asumir su coste.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rebajar el porcentaje aportado de copago por el usuario en las plazas públicas y concertadas de los Centros de Día".

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández. Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arrovo v Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000846-01. Pág. 19917

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000846-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de los Bienes de Interés Cultural en la categoría de conjuntos etnológicos que tiene reconocidos y declarados la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha hecho público el Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2020 (en adelante PSTCyL). Dicho Plan pretende dar una respuesta a los mandatos contenidos en la LEY 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, así como en el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018. "Los objetivos que persigue la Consejería de Cultura y Turismo con la señalización turística en carretera son impulsar la calidad de la información de la oferta turística; mejorar sus sistemas de



Núm. 167

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

5 de septiembre de 2016

PNL/000846-01. Pág. 19918

información para así reforzar la competitividad; fomentar la accesibilidad a la información del turista a través de la señalética implantada, y, por último, impulsar la promoción de sus principales recursos en nuestras carreteras, entre otros, los Bienes de Interés Cultural, los Espacios Naturales Protegidos o las Fiestas de Interés Turístico y la gastronomía". Conforme a ello, el PSTCyL prevé la señalización priorizada de diversos productos y recursos turísticos de nuestra Comunidad en cuatro grandes áreas:

- 1. Turismo Cultural.
- 2. Turismo gastronómico y enoturismo.
- 3. Turismo de Naturaleza.
- 4. Turismo de Salud.

Señala el PSTCyL que "la selección de los diferentes recursos se ha contemplado el contenido del artículo 54.2 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, donde se determina qué recursos tienen la condición de Recursos Turísticos Estratégicos de la Comunidad de Castilla y León, destacando entre otros los bienes de interés cultural, los espacios culturales o los espacios naturales declarados protegidos". Conforme a ello, el resumen de los recursos a señalar son los siguientes.

RESUMEN	Nº RECURSOS		
TURISMO CULTURAL			
RUTAS CULTURALES SUPRAMUNICIPALES	1		
MONUMENTOS	18		
CONJUNTOS HISTÓRICOS DECLARADOS (<10.000 hab)	50		
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	9		
FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO	8		
MUSEOS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD	4		
DESTINOS SISTHO	9		
TURISMO GASTRONÓMICO Y ENOTURISMO			
FIESTAS GASTRONÓMICAS SUPRAMUNICIPALES	10		
MICOTURISMO	9		
TURISMO DE NATURALEZA			
RED DE ESPACIOS NATURALES	16		
MIRADORES TURÍSTICOS	39		
MIRADORES ORNITOLÓGICOS	9		
TURISMO DE SALUD			
RUTAS CICLOTURISMO REGIONAL	5		
RUTAS SENDERISMO GRAN RECORRIDO (G.R.).	1		

Así pues, dentro del apartado de TURISMO CULTURAL, se han seleccionado las Rutas culturales supramunicipales, los monumentos, los conjuntos históricos declarados, menores de 10.000 habitantes, yacimientos arqueológicos, Fiestas de Interés Turístico, Museos de Titularidad de la Comunidad y destinos SISTHO. De este modo y en relación a los Bienes de Interés Cultural, el PSTCyL solo ha recogido para su señalización las categorías de monumento, conjunto histórico y zona arqueológica.

El Manual de señalización turística de Castilla y León (2013), que ha servido de base para el actual plan, dentro de los "conceptos básicos" recoge en su página 16:

"Destinos de especial interés turístico: tendrán esta consideración:

• Poblaciones que disponen de 3 o más bienes de interés cultural declarado de acuerdo a la Ley de Patrimonio de Castilla y León • Bienes de Interés Cultural incoados o declarados conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León en las categorías de Conjunto Etnológico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico y Paisaje Pintoresco".



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000846-01. Pág. 19919

Sin embargo, el PSTCyL se centra en la señalización de los conjuntos históricos (de menos de 10.000 habitantes), pero no ha tenido en cuenta los Sitios Históricos, categoría recogida en la denominación Bien de Interés Cultural y que en la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:

(...)

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, contempla en su artículo 8 las categorías de los Bienes de Interés Cultural y especifica que los bienes inmuebles serán declarados de interés cultural atendiendo a las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica.

El Sitio Histórico es definido en el artículo 8.3.d de la citada Ley como "el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, tradiciones populares, creaciones culturales o literarias, y a obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico".

La señalización de los sitios históricos es pertinente y necesaria y se acomoda perfectamente a los objetivos que persigue el PSTCyL. Si se trata de indicar e informar al viajero que circula por las carreteras de la Comunidad, de los recursos y productos turísticos próximos o cercanos a la ruta, los sitios históricos resultan o deberían ser una marca de calidad de la historia y del turismo cultural de los que hace gala nuestra Comunidad y deberían formar parte, por tanto, de los recursos y destinos turísticos señalizables. Todos ellos, por otra parte, están enclavados en el mundo rural. Su promoción y aprovechamiento como reclamo turístico no debería ser menor que los conjuntos históricos que sí se pretenden señalizar; máxime cuando de lo que se trata es de dinamizar la actividad económica que el mundo rural necesita.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se incorpore la señalización de los Bienes de Interés Cultural en la categoría de "sitios históricos" que tiene reconocidos y declarados la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 167 5 de septiembre de 2016 PNL/000847-01. Pág. 19920

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000847-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que consigne en los presupuestos para 2017 la partida presupuestaria suficiente para dotar al Colegio Antonio Valbuena de una cubierta para el patio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

Puo.. Oscar Reguera Aceveuo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Colegio Público de Infantil y Primaria "Antonio Valbuena" se encuentra ubicado en una zona periférica de la ciudad de León colindante con el municipio de San Andrés del Rabanedo, estando asentado un edificio (edificio de Primaria) en un terreno compartido por ambos municipios y el otro edificio (edificio Infantil) en el municipio de San Andrés del Rabanedo.

Esto implica un esfuerzo organizativo importante por la particularidad de tener dos edificios distanciados, física y administrativamente, en distintos municipios, y ser uno de los centros más grandes de la Comunidad.



IX Legislatura

Núm. 167

5 de septiembre de 2016

PNL/000847-01. Pág. 19921

Fue inaugurado en 1978, y entre sus características figura el ser un centro de atención preferente a alumnos con dificultades de movilidad. En la actualidad el centro está adaptado para escolarizar alumnos con movilidad reducida.

El Centro está compuesto de 29 unidades: 8 unidades de Educación Infantil y 21 de Educación Primaria y tiene cerca de 700 alumnos.

La Dirección del CEIP ha solicitado reiteradamente una cubierta para el patio: "solicita la realización de una cubierta para el patio del colegio para cobijarse los días de lluvia y frío. Es una necesidad que enviamos cada curso en la memoria de fin de curso y que curso tras curso el Consejo Escolar del colegio estima como muy necesario e imprescindible".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

A que consigne en los presupuestos para 2017 la partida presupuestaria suficiente para dotar al Colegio Antonio Valbuena de una cubierta para el patio, con las características adecuadas para la protección de la lluvia y el frío, previa consulta con la dirección del Centro y el Consejo Escolar.

En León, a 22 de agosto de 2016.

EL PROCURADOR.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

4. PROCEDIMENTOS LECISLATIVOS			
1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 110 PL Proyectos de Ley			
		Proyectos de Ley	
130	PPL	Proposiciones de Ley	
	PREA	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos Reforma del Estatuto de Autonomía	
	PLE	Procedimientos legislativos especiales	
	DLEY	Decretos Leyes	
170		Decretos Legislativos	
	REG	Reglamento de las Cortes	
	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento	
182		Estatuto de Personal	
190		Otras Iniciativas legislativas	
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES			
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones	
220	С	Convenios	
230	ACUER	Acuerdos	
240	OTC	Comunicaciones	
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA			
310	SI	Investidura	
320	CCF	Cuestión de confianza	
330	MC	Moción de censura	
390	ОС	Otras cuestiones de responsabilidad	
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO			
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León	
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León	
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León	
440	DPG	Debate sobre política general	
450	I	Interpelaciones	
451	М	Mociones	
452		Informaciones de actualidad	
	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión	
	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno	
463	PNL	Preguntas para respuesta escrita Proposiciones No de Ley	
490		Propuestas de resolución	
		EDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS	
510		Tribunal Constitucional	
520		Consejo de Cuentas	
530		Procurador del Común	
	OIO	Otras Instituciones y Órganos	
	6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores	
620	ECC	Consejo de Cuentas	
630	EPC	Procurador del Común	
640	ECS	Consejo Consultivo	
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento	
		7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES	
	MESA	Mesa de las Cortes	
	PTE	Presidencia	
730		Junta de Portavoces	
740		Grupos Parlamentarios	
	COM	Comisiones	
	PON	Ponencias	
	PLN	Pleno Diputación Pormananto	
780 DP Diputación Permanente			
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES			
	ORGAN OPER	-	
	OCON	Personal Contratación	
	OCON	Otros acuerdos de administración de las Cortes	
550	55,15	5 a 5 a 5 a 5 a 5 a 5 a 5 a 5 a 5 a 5 a	